



UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA

SEDE QUITO

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Efectos de la aplicación de la NIC 12 – Impuestos Diferidos, en la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comercializadoras de electrodomésticos en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito.

Trabajo de titulación previo a la obtención del
Título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría

AUTOR: AMENDAÑO RIVERA CARMEN XIMENA

TUTOR: MSC. ANDRES GIOVANNI ESTUPIÑAN ÁLVAREZ

QUITO – ECUADOR

2025

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Carmen Ximena Amendaño Rivera con documento de identificación N°1753033339 manifiesto que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Quito, 07 de julio del año 2025

Atentamente,



Carmen Ximena Amendaño Rivera

1753033339

**CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A
LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Yo, Carmen Ximena Amendaño Rivera con documento de identificación No. 1753033339, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del artículo académico: “Efectos de la aplicación de la NIC 12 – Impuestos Diferidos, en la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comercializadoras de electrodomésticos en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito.”, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciada en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 07 de julio del año 2025

Atentamente,



Carmen Ximena Amendaño Rivera
1753033339

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Andrés Giovanni Estupiñan Álvarez con documento de identificación N° 1718364340, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación “EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA NIC 12 – IMPUESTOS DIFERIDOS, EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ELECTRODOMÉSTICOS EN EL SECTOR NORTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.”, realizado por Carmen Ximena Amendaño Rivera con documento de identificación N° 1753033339, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción artículo académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 07 de julio del año 2025

Atentamente,



MSc. Andrés Giovanni Estupiñan Álvarez

1718364340

Dedicatoria

Cada meta alcanzada es el reflejo de los esfuerzos realizados, la constancia, el amor, apoyo y sobre todo la confianza de quienes nos rodean. Este logro no es solo mío, sino también de aquellos que estuvieron a mi lado durante todo este proceso.

Antes que todo, dedico este logro a Dios, por ser mi guía, mi fortaleza en cada uno de los pasos durante todo este camino. En los momentos de mayor dificultad en donde he sentido que no puedo más, su luz fue mi esperanza y su amor incondicional fue el que me inspiró a seguir.

Con todo mi corazón dedico este gran logro a mi amado papá. Aunque partiste antes de que pudiera comenzar esta etapa, nunca deje de sentirte a mi lado. Su ausencia marcó profundamente mi vida, sin embargo, su recuerdo siempre será mi mayor inspiración y motivación, se que donde este se llena de orgullo al verme cumplir este sueño. Esta meta es también suya, porque muchas veces fueron sus enseñanzas y su amor los que me sostuvieron cuando estuve a punto de rendirme y cada uno de los valores que me inculcó desde muy pequeña me han servido para estar como estoy ahora y lograr lo que he logrado hoy.

A mi querida mamá, una mujer valiente y fuerte, gracias por no darse por vencida, por cumplir su promesa de apoyarme en mi educación, aun cuando la vida le puso grandes pruebas. Este título es también el fruto de su esfuerzo y sacrificio. Gracias por enseñarme a luchar sin miedo y al estar ahí, cada uno de esos días en el que también sufría conmigo y se desvelaba a mi lado, desesperada sin saber cómo hacer para ayudarme, recuerde que la amo mucho y es una mujer de grandes sentimientos y con un gran corazón, gracias por brindarme las herramientas necesarias para poder culminar esta etapa mamita linda.

Finalmente, a mis hermanos, que fueron mi apoyo emocional en los momentos de frustración, gracias por su paciencia, por aguantar mis enojos, por sus palabras de aliento y por recordarme, incluso sin saberlo, que no estaba sola. A mis dos sobrinas, mis lunares, porque con una sonrisa o un abrazo supieron alegrarme los días grises, sin comprender del todo lo que ocurría. Gracias por ser mi luz en los momentos más oscuros. Y a mi cuñado, que con su apoyo incondicional fue una parte fundamental en mi camino universitario. Gracias por estar presente, por creer en mí y acompañarme en este proceso.

A mi pequeña y hermosa familia: esta tesis es para ustedes, con todo el amor y el orgullo que siento por tenerlos en mi vida. Este logro es tan mío como suyo, porque sin ustedes, no lo habría conseguido.

RESUMEN

El presente artículo, tiene como objetivo principal evaluar los efectos de la aplicación de la NIC 12. – Impuestos Diferidos en la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comercializadoras de electrodomésticos en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito. Esta investigación se orienta a identificar el correcto tratamiento de las diferencias temporarias el cual incide en el cálculo de dicho impuesto teniendo en cuenta la normativa contable y fiscal.

Este estudio parte del reconocimiento de la importancia que tiene los impuestos diferidos para la correcta determinación del Impuesto a la Renta, por ende, se toma como base teórica en este estudio la NIC 12 en donde se establece el adecuado tratamiento contable de los activos y pasivos diferidos y se realiza una referencia con el marco legal vigente, dispuesto por la LRTI.

Por otro lado, la metodología de la investigación se enmarca en un enfoque cuantitativo, con un alcance descriptivo y de campo, a través de la aplicación de encuestas. La población en estudio incluye 69 empresas comercializadoras de electrodomésticos en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito. A partir de esta población, se determinará una muestra representativa para el análisis, dichas encuestas serán dirigidas a los contadores de las empresas del sector, con el fin de evaluar el nivel de aplicación de la norma y los desafíos identificados en el cumplimiento de dichas diferencias temporarias. Está técnica aplicada, permite recopilar toda la información necesaria para obtener los datos claves y realizar los análisis respectivos.

Las conclusiones que se obtuvieron en la presente investigación indicaron cual relevante y crucial es estar capacitados en la NIC 12 para poder reconocer adecuadamente los impuestos diferidos y evitar errores o evasiones de pérdidas de beneficios para las empresas, al momento de realizar la determinación del Impuesto a la Renta.

Palabras claves: Impuesto a la Renta, Impuestos Diferidos, NIC 12, Diferencias Temporarias, Pasivos Diferidos, Activos Diferidos.

ABSTRACT

The main objective of this article is to evaluate the effects of applying IAS 12 – Income Taxes in the determination of Income Tax for home appliance trading companies located in the northern sector of the Metropolitan District of Quito. This research aims to identify the proper treatment of temporary differences, which directly affect the calculation of the tax, considering both accounting and tax regulations.

This study is based on the recognition of the importance of deferred taxes for the accurate determination of Income Tax. Therefore, IAS 12 serves as the theoretical foundation, as it establishes the appropriate accounting treatment of deferred tax assets and liabilities, in conjunction with the current legal framework provided by the Internal Tax Regime Law LRTI.

The research methodology follows a quantitative approach with a descriptive and field scope, using surveys as the primary data collection technique. The target population consists of 69 home appliance trading companies located in the northern sector of the Metropolitan District of Quito. From this population, a representative sample will be selected. The surveys will be directed at the accountants of these companies to assess the level of application of the standard and the challenges identified in complying with temporary differences. This technique allows for the collection of key data necessary for the corresponding analyses.

The conclusions of this research indicated how relevant and crucial it is to be trained in IAS 12 to properly recognize deferred taxes and avoid errors or losses of benefits for companies when determining Income Tax.

Keywords: Income Tax, Deferred Taxes, IAS 12, Temporary Differences, Deferred Liabilities, Deferred Assets.

INDICE

1.	TEMA.....	1
2.	INTRODUCCION	1
3.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
3.1.	Problema General.....	3
3.2.	Problemas Específicos	3
4.	JUSTIFICACIÓN	4
5.	OBJETIVOS	5
5.1.	Objetivo General.....	5
5.2.	Objetivos Específicos	5
6.	MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL	5
6.1.	Marco Teórico	5
6.1.1.	Objetivo NIC 12.....	5
6.1.2.	Alcance NIC 12	6
6.1.3.	Base Fiscal.....	6
6.1.4.	Diferencias temporarias Imponibles	7
6.1.5.	Diferencias temporarias deducibles	8
6.1.6.	Activos por Impuestos Diferidos	8
6.1.7.	Pasivos por Impuestos Diferidos	9
6.1.8.	Medición	9
6.1.9.	Casos de Impuestos Diferidos según la NIC 12.....	10
6.1.10.	Casos de Impuestos Diferidos según la LORTI	11
6.1.11.	Comparación de los casos según base contable y tributaria.....	12
6.1.12.	Caso Práctico: Impuesto Diferido por Deterioro de Inventarios.....	19
6.2.	Marco Conceptual.....	23
6.2.1.	Crédito tributario.....	23

6.2.2.	Impuesto.....	23
6.2.3.	Importe en Libros	24
6.2.4.	Impuestos Diferidos	24
6.2.5.	Pasivos por Impuestos Diferidos:	24
7.	MARCO METODOLÓGICO	24
7.1.	Métodos y técnicas de Recopilación de datos empleadas.....	24
7.1.1.	Diseño de la Investigación	24
7.1.2.	Tipos de Investigación	25
7.1.3.	Métodos de Investigación	26
7.2.	Métodos y técnicas de Análisis de datos	26
7.2.1.	Población.....	26
7.2.2.	Muestra	27
8.	INTERPRETACIÓN DE DATOS	28
9.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	43
10.	CONCLUSIONES.....	44
11.	FUENTES DE CONSULTA	45
	47	
12.	ANEXOS.....	48

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Reconocimiento de Impuestos Diferidos	8
Tabla 2: Casos Impuestos Diferidos de la NIC 12 y la LRTI	12
Tabla 3: Cálculo del costo de los Inventarios	19
Tabla 4: Asiento Contable de Inventario	21
Tabla 5: Asiento contable de deterioro de Inventario	21
Tabla 6: Asiento contable venta de inventario	21
Tabla 7: Asiento Contable venta al costo	22
Tabla 8: Asiento contable del gasto de ventas	22
Tabla 9: Comparación de la base contable y fiscal	22
Tabla 10: Asiento contable por la generación del Impuesto Diferido	23
Tabla 11: Asiento contable por la reversión del impuesto diferido	23
Tabla 12: Empresas comercializadoras de electrodomésticos del sector norte del DMQ .28	
Tabla 13: Reconocimiento de Impuestos Diferidos durante el ejercicio fiscal 2024	28
Tabla 14: Área responsable del reconocimiento de Impuestos Diferidos	30
Tabla 15: Tratamiento contable de la reversión de las diferencias temporarias	31
Tabla 16: Capacitación al personal contable sobre el tratamiento de Impuestos Diferidos	32
Tabla 17: Casos comunes en donde se generan los Impuestos Diferidos durante el ejercicio económico 2024	34
Tabla 18: Método aplicado para el cálculo de los Impuestos Diferidos	35
Tabla 19: Tipo de ajustes para conciliar las diferencias entre la normativa contable y la fiscal para el cálculo de impuestos diferidos	36
Tabla 20: Aspectos con mayor dificultad para la adecuada aplicación de la NIC 12	38

Tabla 21: Criterios para la aplicación de la tasa impositiva para el cálculo de los Impuestos Diferidos.....	39
Tabla 22: Revelación de notas en los estados financieros por los Impuestos Diferidos ..	40
Tabla 23: Efectos de las diferencias temporarias en la determinación del Impuesto a la Renta del periodo 2024.....	41
Tabla 24: Efectos generados para el cálculo del Impuesto a la Renta del periodo 2024 ...	42

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Clasificación de las Diferencias Temporarias	7
--	----------

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Reconocimiento de Impuestos Diferidos durante el ejercicio fiscal 2024 ...	29
Ilustración 2: Área responsable del reconocimiento de Impuestos Diferidos	30
Ilustración 3: Tratamiento contable de la reversión de las diferencias temporarias	31
Ilustración 4: Capacitación al personal contable sobre el tratamiento de Impuestos Diferidos	33
Ilustración 5: Casos comunes en donde se generan los Impuestos Diferidos durante el ejercicio económico 2024.....	34
Ilustración 6: Método aplicado para el cálculo de los Impuestos Diferidos	36
Ilustración 7: Tipo de ajustes para conciliar las diferencias entre la normativa contable y la fiscal para el cálculo de impuestos diferidos	37
Ilustración 8: Aspectos con mayor dificultad para la adecuada aplicación de la NIC 12 ..	38
Ilustración 9: Criterios para la aplicación de la tasa impositiva para el cálculo de los Impuestos Diferidos.....	39
Ilustración 10: Revelación de notas en los estados financieros por los Impuestos Diferidos	40
Ilustración 11: Efectos de las diferencias temporarias en la determinación del Impuesto a la Renta del periodo 2024.....	41
Ilustración 12: Efectos generados para el cálculo del Impuesto a la Renta del periodo 2024.....	42

1. TEMA

Efectos de la aplicación de la NIC 12 – Impuestos Diferidos, en la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comercializadoras de electrodomésticos en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito.

2. INTRODUCCION

Ante la expansión de los mercados a nivel mundial, es importante tener en cuenta que las empresas deben disponer con un reglamento contable que abarque y permita asegurar la transparencia para que de esta manera puedan comparar y verificar la similitud que presenta la información financiera, generada y emitida en los periodos contables. En este caso, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) facilitan comprender la interpretación contable a nivel internacional acerca de las operaciones económicas que atraviesan las entidades; es decir, que desde cualquier país donde se analice la contabilidad se podrá entender hacia donde se dirige o cómo funciona. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que existe un tratamiento distinto por parte de la normativa contable y la normativa fiscal, lo cual dan paso a la generación de las famosas diferencias temporarias. Estas diferencias son abordadas por la Norma Internacional de Contabilidad 12 (NIC 12), misma que regula el tratamiento del impuesto a las ganancias y el reconocimiento de impuestos diferidos. (NIC 12: Impuesto a las Ganancias, 2023)

La NIC 12 establece que dichas diferencias deben reconocerse como impuestos diferidos, cuando se espera que generen beneficios o pagos en el futuro, en donde se busca asignar el impuesto sobre la renta al período en el que realmente corresponde. (Chávez Pullas, Jiménez Martínez, & Ramírez Borbor, 2024)

En los sectores económicos como el de la comercialización de electrodomésticos, es común que se generen diferencias entre el tratamiento contable y fiscal, normalmente se originan por operaciones como provisiones, deterioro de inventarios, ajustes periódicos mismos que inciden en la determinación del Impuesto a la Renta. En este contexto, el presente artículo tiene como objetivo analizar los efectos de la aplicación de la NIC 12 en el reconocimiento de Impuestos Diferidos para la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de electrodomésticos, ubicados en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito. Para ello, se utilizará encuestas dirigidas a los profesionales contables de las áreas de cada empresa y un caso práctico enfocado en el deterioro de inventarios con el fin de identificar como se generan las

diferencias temporarias y de qué manera estos pueden reconocerse y gestionarse conforme a lo establecido en la normativa contable y tributaria vigente en el país.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a nivel mundial provocó a que los países acoplaran sus normativas fiscales a estos estándares, dando lugar a que de esta manera exista mayor transparencia al momento en que se presente los estados financieros para así dar a conocer los resultados económicos generados durante dichos ejercicios fiscales de las entidades, cabe recalcar y tener en cuenta que, la incorporación de las NIIF en cada país fue de manera aleatoria y no fueron todos uniformemente.

En Ecuador, las NIIF fueron obligadas a aplicarse de manera consecutivas, divididas en 3 segmentos, mismo que se desarrolló durante los años 2010 y 2012, dicha ley se estipulo mediante la resolución No. 08.G.DSC.010 de 2008.11.20, R.O. No. 498 de 2008.12.31, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el año 2008. (Chávez Pullas, Jiménez Martínez, & Ramírez Borbor, 2024)

Es entonces necesario recalcar y tener en cuenta que las NIIF abarcan un conjunto de normas contables que regulan y reflejan la esencia económica de los estados financieros. Por ende, es clave visualizar la Norma Internacional de Contabilidad 12 (NIC 12) – Impuesto a las Ganancias, la cual proporciona bases fundamentales para el adecuado reconocimiento y tratamiento de los impuestos diferidos, los cuales surgen de las diferencias existentes entre tratamiento contable y fiscal, como se mencionó anteriormente. (Piedrahita Quintero & Garcia Aguirre, 2022)

Por ende, en Ecuador a pesar de que existe la exigencia de aplicar la norma contable basadas en las NIIF dependiendo al grupo económico que pertenezca o lo haya designado la Administración Tributaria a la entidad, muchas empresas continúan enfrentando dificultades en la implementación, particularmente en lo que respecta en la NIC 12 debido a que esta norma exige el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos derivados de las diferencias temporarias.

Por lo cual, debido a la complejidad de la norma, la falta de conocimiento especializado, el no estar actualizado o falta de capacitación del personal de las entidades, muchas empresas

optan por obviar la aplicación de la NIC 12, con el fin de evitar generar impuestos diferidos, debido que consideran un proceso complicado o tal vez un gasto extra para evitar capacitar a sus trabajadores y ahorrarse procesos complicados al momento de llevar los estados financieros. Esta omisión, limita el cumplimiento normativo por ende genera de manera indirecta distorsiones al momento de presentar los estados financieros como al momento de realizar la determinación del Impuesto a la Renta.

Sin embargo, la aplicación de esta norma en las empresas comercializadoras de electrodomésticos en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito no ha sido objeto de suficiente análisis, lo cual genera incertidumbre sobre su implementación y cumplimiento en este sector empresarial. Este escenario resalta la necesidad de evaluar e investigar cómo estas empresas incorporan la norma en sus procesos contables y fiscales. Dentro de los factores que inciden en la correcta aplicación de la norma persisten las dificultades en la interpretación de las diferencias temporarias entre el resultado contable y fiscal, así como la ausencia de políticas contables para el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos.

Por lo tanto, es necesario realizar un análisis detallado para verificar si las empresas comercializadoras de electrodomésticos en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito adoptan la NIC 12 y de ser el caso, identificar si se generan diferencias temporarias deducibles o imponibles con el fin de reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos.

3.1. Problema General

¿En qué situaciones específicas las empresas dedicadas a la comercialización de electrodomésticos que se encuentran ubicadas en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito aplican la NIC 12 para realizar el reconocimiento adecuado de activos y pasivos por impuestos diferidos y cómo influye en la determinación del Impuesto a la Renta?

3.2. Problemas Específicos

- ¿Cuáles son los principales retos que afrontan las empresas que comercializan electrodomésticos en el norte del Distrito Metropolitano de Quito para el reconocimiento de los impuestos diferidos, de acuerdo con lo establecido en la NIC 12?
- ¿De qué manera influye la relación entre la normativa contable (NIC 12) y la normativa fiscal en el proceso del reconocimiento de impuestos diferidos?

- ¿Qué impacto tiene las diferencias temporarias en el reconocimiento de impuestos diferidos para la determinación del Impuesto a la Renta?

4. JUSTIFICACIÓN

El reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, según lo establecido por la NIC 12, cumple con un papel fundamental para la determinación del Impuesto a la Renta debido a que permite a que las empresas tengan la oportunidad de poder disminuir ya sea en el presente el valor del Impuesto o para un futuro. (NIC 12: Impuesto a las Ganancias, 2023).

Este estudio se fija en cómo las diferencias entre los tratamientos contables y fiscales afectan la gestión contable en las empresas, en esta ocasión se tomó en cuenta aquellas que están dedicadas a la comercialización de electrodomésticos del sector norte del Distrito Metropolitano de Quito. Bajo este enfoque, el estudio no solo tiene la finalidad de analizar si las entidades aplican o no la NIC 12, sino también tiene como objetivo identificar los obstáculos que enfrentan al momento poner en práctica en sus registros contables.

Pese a su importancia, la NIC 12 continúa representando un reto en el campo de la contabilidad, debido a la complejidad de su interpretación para identificar las diferencias temporarias y a su vez por la falta de comprensión de lo que dicta la normativa fiscal. Por esta razón, el presente estudio se orienta a conocer el grado de conocimiento y aplicación de la norma, en las empresas del sector ya mencionado y de esta manera evaluar como las diferencias existentes influyen en la determinación del Impuesto a la Renta.

Los beneficios de esta investigación hacen referencia en la ampliación de conocimiento sobre la aplicación de la NIC 12, lo que permitirá optimizar el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos y mejorar la determinación del Impuesto a la Renta. Asimismo, se propone un análisis comparativo lo cual facilitara el estudio entre las normativas contables y fiscales, promoviendo así una aplicación más precisa de la normativa.

Este enfoque será ventajoso tanto para las empresas como para los profesionales del ámbito contable, ya que fortalecerá sus competencias técnicas y contribuirá a una implementación más efectiva de la NIC 12 en el contexto ecuatoriano actual.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Evaluar los efectos de la aplicación de la NIC 12 en el reconocimiento de Impuestos Diferidos y su incidencia para la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas comercializadoras de electrodomésticos del sector norte del Distrito Metropolitano de Quito.

5.2. Objetivos Específicos

- Identificar los desafíos más relevantes que afrontan las empresas comercializadoras de electrodomésticos del norte del Distrito Metropolitano de Quito durante la aplicación de la NIC 12.
- Analizar la interacción entre la normativa contable NIC 12 y la normativa fiscal ecuatoriana, junto con las implicaciones que tienen para la determinación de los impuestos diferidos.
- Determinar de qué forma las diferencias temporarias inciden en el proceso de reconocimiento de impuestos diferidos para la correcta determinación del Impuesto a la Renta en las empresas del sector analizado.

6. MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

6.1. Marco Teórico

En este contexto, la NIC 12 Impuesto a las Ganancias regula el tratamiento contable del impuesto corriente y el impuesto diferido, aspectos fundamentales para la determinación del Impuesto a la Renta. Por ello esta investigación abarca el análisis del reconocimiento de los impuestos diferidos que genere efectos en dicha determinación, para lo cual se desarrollara los principales conceptos establecidos en las normas.

6.1.1. Objetivo NIC 12

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias, abordando tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. Su principal problema al contabilizar el impuesto a las ganancias es, cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de la recuperación o liquidación de activos y pasivos reconocidos en los estados financieros (NIC 12: Impuesto a las Ganancias, 2023).

Es así como la norma establece que cuando una entidad reconoce ya sea un activo o un pasivo por impuestos diferidos existirá la recuperación o liquidación de este. En caso de que la empresa espera que el pago de sus impuestos futuros aumente debido a la recuperación de un activo o la liquidación de un pasivo, se lo reconocerá como pasivo, mientras que, si la recuperación o la liquidación disminuyen la carga fiscal futura será reconocido como un activo (NIC 12: Impuesto a las Ganancias, 2023).

6.1.2. Alcance NIC 12

Esta Norma se aplicará en la contabilización del impuesto a las ganancias. Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición, tributos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por parte de una entidad subsidiaria, asociada o acuerdo conjunto sobre las distribuciones de la entidad que informa (NIC 12: Impuesto a las Ganancias, 2023).

6.1.3. Base Fiscal

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible a efectos fiscales de los beneficios económicos imponibles que, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros (NIC 12: Impuesto a las Ganancias, 2023).

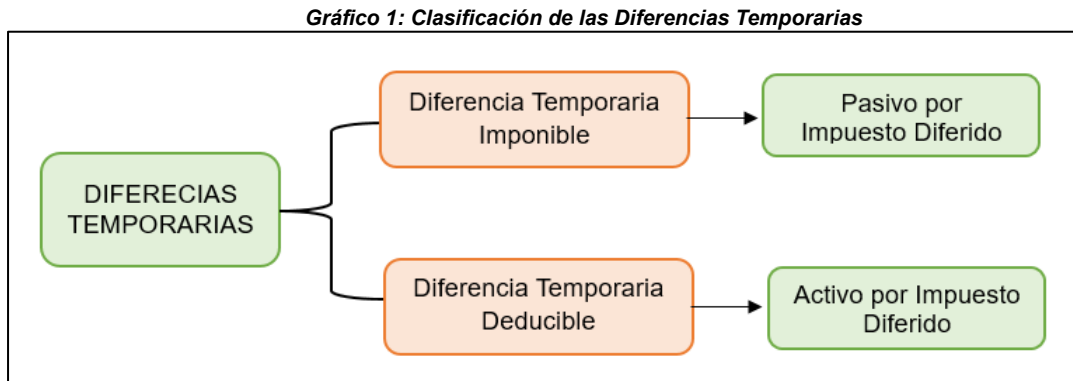
Ejemplo: Los intereses por cobrar tienen un importe en libros de 100. Fiscalmente, estos ingresos por intereses serán objeto de tributación cuando se cobren. La base fiscal de los intereses por cobrar es cero (NIC 12: Impuesto a las Ganancias, 2023).

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que, eventualmente, sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros. En el caso de ingresos de actividades ordinarias que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su importe en libros, menos cualquier eventual importe de ingresos de actividades ordinarias que no resulte imponible en periodos futuros (NIC 12: Impuesto a las Ganancias, 2023).

Ejemplo: Entre los pasivos corrientes se encuentran deudas provenientes de gastos acumulados (o devengados), con un importe en libros de 100. El gasto correspondiente será deducible

fiscalmente cuando se pague. La base fiscal de las deudas por esos gastos acumulados (devengados) es cero (NIC 12: Impuesto a las Ganancias, 2023).

De acuerdo con lo dispuesto en la NIC 12, el impuesto a las ganancias se estructura de la siguiente manera:



Nota. Identificación de diferencias temporarias, según lo establece la NIC 12. Tomado de (Flores Salazar, 2021).

El impuesto corriente corresponde al monto del impuesto a la renta por pagarse, que es calculado a partir de la base imponible obtenida ya sea del periodo actual o periodos anteriores, mismo que la NIC 12 establece que se calcula según lo establecido en la normativa tributaria vigente de cada país (Chávez Pullas, Jiménez Martínez, & Ramírez Borbor, 2024).

Por otro lado, los impuestos diferidos corresponden a las cantidades a pagar o recuperar del impuesto ya sea del periodo actual o anteriores, para un futuro, mismos que generan diferencias temporarias lo cual surgen cuando existen diferencias entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal que se revertirá en un ejercicio o ejercicios futuros (Rosas Mendoza, 2020).

6.1.4. Diferencias temporarias Imponibles

La NIC 12 establece que cuando existe diferencias temporarias imponibles, la entidad deberá reconocer un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier situación, esto sucede cuando el valor contable de un activo o pasivo es mayor que su base fiscal, por ende, genera obligaciones de pagar un impuesto mayor en el futuro (NIC 12: Impuesto a las Ganancias, 2023).

Sin embargo, la norma establece dos casos en los que no se reconoce un pasivo por Impuesto Diferido:

- a) Cuando la diferencia temporal proviene del **reconocimiento inicial de una plusvalía.**

b) Cuando la diferencia surge del **reconocimiento inicial de un activo o pasivo** en una transacción que: no sea una combinación de negocios y que no afecte ni la ganancia contable ni la ganancia fiscal al momento de la transacción (NIC 12: Impuesto a las Ganancias, 2023).

6.1.5. Diferencias temporarias deducibles

El reconocimiento de un activo por impuestos diferidos se realiza cuando existen diferencias temporarias deducibles que permitirán reducir el impuesto a pagar en el futuro. Sin embargo, para que este activo pueda ser reconocido, es necesario que exista la probabilidad de que la entidad genere suficientes ganancias fiscales en los próximos períodos para dichas deducciones (NIC 12: Impuesto a las Ganancias, 2023).

Existen excepciones en las que no se reconoce un activo por impuestos diferidos. Esto sucede cuando la diferencia temporaria deducible proviene del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que: (a) no sea una combinación de negocios y (b) no tenga un impacto inmediato ni en la ganancia contable ni en la ganancia fiscal (NIC 12: Impuesto a las Ganancias, 2023).

Tabla 1: Reconocimiento de Impuestos Diferidos

Diferencias de bases	Diferencia temporaria	Impuestos diferidos
Activo Financiero < Activo Tributario Pasivo Financiero > Pasivo Tributario	Deducible	Activos por impuestos diferidos
Activo Financiero > Activo Tributario Pasivo Financiero < Pasivo Tributario	Imponible	Pasivo por Impuestos diferidos

Nota. Esta tabla permite identificar el tipo de diferencia temporaria y su efecto en los impuestos diferidos. Tomado de (Chávez Pullas, Jiménez Martínez, & Ramírez Borbor, 2024).

6.1.6. Activos por Impuestos Diferidos

Los activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuesto a la renta a recuperar en periodos futuros, relacionados con:

- Las diferencias temporarias deducibles
- La compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal, y
- La compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores (Rosas Mendoza, 2020).

El activo por impuesto diferido genera un valor menor a pagar de impuesto en el futuro, sin embargo, en su contabilización actual significa un mayor pago, es decir, se paga por anticipado. Para su contabilización, se debita la cuenta “activo por impuestos diferidos” y se acredita la cuenta “gasto por impuestos diferido” (Miranda Calderón , 2021).

6.1.7. Pasivos por Impuestos Diferidos

“Son las cantidades de impuesto a la renta a pagar en periodos futuros, que provienen de las diferencias temporarias imponibles” (Rosas Mendoza, 2020).

Es así como, el pasivo por impuesto diferido representa para la entidad un ahorro en el presente por pago del impuesto, pero a su vez representa una obligación que tiene pendiente de pagar por un valor mayor en el futuro. Su contabilización se realizará debitando la cuenta “gasto por impuesto diferido” y acreditando a la cuenta “pasivo por impuesto diferido” (Miranda Calderón , 2021).

6.1.8. Medición

Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, ya procedan del periodo presente o de períodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa (NIC 12: Impuesto a las Ganancias, 2023).

Es así como los impuestos corrientes se miden utilizando las tasas fiscales vigentes y debidamente aprobadas al cierre fiscal del periodo contable, en caso de que exista una nueva tasa que este en proceso de aprobación, se tomara en cuenta para el cálculo del impuesto a pagar o a recuperar, mientras que los impuestos diferidos por su parte deben calcularse con la tasa que estará vigente en el momento en que se revierta la diferencia temporaria.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos (NIC 12: Impuesto a las Ganancias, 2023).

Según los expertos hay dos maneras de contabilizar un impuesto diferido:

Método del resultado: Teniendo en cuenta la diferencia entre el impuesto a la ganancia y el gasto impuesto, se obtendrían los impuestos diferidos, tanto activos como pasivos (TaxDown, 2024).

Método del balance: En este caso, se calculan haciendo un balance entre el valor tributario y el valor contable de los activos de la empresa. (TaxDown, 2024)

Sin embargo, la NIC 12 exige el cálculo y reconocimiento del impuesto diferido con base en el método del pasivo, lo que implica comparar las cifras consignadas en el Balance con su base fiscal con el fin de determinar las diferencias temporarias, sin embargo, permite en igual medida reconocer impuestos diferidos surgidos de las diferencias temporarias, en contraste con la normatividad contable local, la cual sólo permite reconocer impuestos diferidos originados en diferencias temporarias (Piedrahita Quintero & Garcia Aguirre, 2022).

6.1.9. Casos de Impuestos Diferidos según la NIC 12

La norma establece la diferenciación entre los impuestos diferidos de carácter deducible e imponible, mismos que se generan a partir de la existencia de las diferencias temporarias lo cual ocurre cuando ciertos ingresos o gastos se reconocen en un periodo contable, pero se debe tomar en cuenta que su impacto fiscal se refleja en un periodo distinto, por ende, la norma presenta algunos casos en los cuales se originan los impuestos diferidos (NIC 12: Impuesto a las Ganancias, 2023).

- ✓ Diferencias en provisiones y reservas
- ✓ Deducciones fiscales aceleradas
- ✓ Tratamiento contable y fiscal de los arrendamientos
- ✓ Tratamiento de los instrumentos financieros
- ✓ Incentivos fiscales por pérdidas acumuladas
- ✓ Depreciación de activos fijos
- ✓ Deterioro de inventarios
- ✓ Cuentas Incobrables
- ✓ Amortización de Intangibles
- ✓ Activos fijos revaluados

6.1.10. Casos de Impuestos Diferidos según la LORTI

Cabe mencionar que el reconocimiento de los impuestos diferidos no solo está regulado por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sino también que cada país se rige a su ley para su debida aplicación, en caso de Ecuador se rige por la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

A continuación, se detallan los casos propuestos por la Administración Tributaria en los que se permite reconocer los impuestos diferidos conforme a lo establecido en el inciso posterior del artículo 28 en el Reglamento a la Ley del régimen Tributario Interno (LRTI, 2023)

- ✓ Deterioro de inventarios
- ✓ Perdidas esperadas en contratos de construcción
- ✓ Depreciación por desmantelamiento
- ✓ Deterioro de propiedad, planta y equipo
- ✓ Provisiones no deducibles inmediatamente
- ✓ Medición de activos no corrientes mantenidos para la venta
- ✓ Reconocimiento y medición de activos biológicos
- ✓ Perdidas tributarias de ejercicios anteriores
- ✓ Créditos tributarios no utilizados
- ✓ Contratos de servicios integrados con financiamiento
- ✓ Tratamiento fiscal de contratos de construcción con fiscalización de avances de obra.
- ✓ Diferencias en Cánones de Arrendamiento y Activos por Derecho de Uso
- ✓ Diferencias en la depreciación financiera y deducibilidad fiscal

6.1.11. Comparación de los casos según base contable y tributaria

Tabla 2: Casos Impuestos Diferidos de la NIC 12 y la LRTI

Casos	Norma Contable	Base Contable	Norma Tributaria	Base Tributaria	Diferencia Temporaria	Impuesto Diferido
Deterioro de Inventarios	NIC 2.- Inventarios (Párrafo 9 y 34)	La NIC 2 establece que los inventarios deben valorarse al menor, entre su costo y el valor neto realizable. Si el valor neto realizable es inferior al costo, la diferencia se considera como una perdida por deterioro.	Art. Impuestos Diferidos (Inciso 1)	La ley estipula que las pérdidas por deterioro de inventarios no son deducibles inmediatamente, sin embargo, se permite el reconocimiento de un impuesto diferido el cual podrá ser utilizado cuando el inventario se venda o se consuma.	Diferencia temporaria deducible. - Se da esta diferencia ya que contablemente la pérdida se reconoce al año actual, mientras que fiscalmente no se permite deducirla hasta que el inventario se venda o se consuma.	Activo por Impuesto Diferido
Perdidas esperadas en contratos de construcción	NIIF 15.- Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes. (Párrafo 105)	La norma establece que si durante la ejecución de un contrato, se estima que los costos totales superan a los ingresos totales, deberá reconocerse inmediatamente como una provisión por la pérdida esperada.	Art. Impuestos Diferidos (Inciso 2)	Mientras que la ley establece que las pérdidas esperadas por contratos de construcción no son deducibles en el periodo contable que se registre; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido.	Diferencia temporaria deducible. - Se genera debido a que contablemente se reconoce la pérdida de inmediato, pero fiscalmente la deducción se aplaza hasta que los costos se materialicen	Activo por Impuesto Diferido

Casos	Norma Contable	Base Contable	Norma Tributaria	Base Tributaria	Diferencia Temporal	Impuesto Diferido
Depreciación por desmantelamiento	NIC 16. – Propiedad, Planta y Equipo (Párrafo 16c)	La norma establece que la estimación inicial de los costos de desmantelamiento, retiro y restauración de un activo debe reconocerse como parte del costo del activo y deben depreciarse a lo largo de su vida útil.	Art. Impuestos Diferidos (Inciso 3)	Mientras que la norma fiscal establece que la provisión por desmantelamiento no estará sujeta a deducción en el periodo contable que se registre, sin embargo, permite el reconocimiento de un impuesto diferido.	Diferencia temporal deducible. – Existe esta diferencia debido a que la norma contable reconoce dichos gastos de manera inmediata, mientras que la norma fiscal lo reconoce como un gasto no deducible.	Activo por Impuesto Diferido
Deterioro de Propiedad, Planta y Equipo	NIC 36. – Deterioro del Valor de los Activos (Párrafo 9 y 59)	Cuando el valor de los libros de un activo se ha deteriorado, se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y solo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros, misma que será una pérdida que afecta el resultado del ejercicio.	Art. Impuestos Diferidos (Inciso 4)	La ley establece que el valor del deterioro de activos que sean utilizados en el proceso productivo será considerado como no deducible en el periodo que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido.	Diferencia temporal deducible. - Se genera porque la pérdida por deterioro se reconoce contablemente de manera inmediata, mientras que fiscalmente será un gasto no deducible.	Activo por Impuesto Diferido

Casos	Norma Contable	Base Contable	Norma Tributaria	Base Tributaria	Diferencia Temporal	Impuesto Diferido
Provisiones no deducibles inmediatamente	NIC 37. – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes (Párrafo 14 y 24)	La norma menciona que se reconoce una provisión cuando hay una obligación presente, un desembolso y una estimación confiable por lo que se registra como gasto en el periodo actual.	Art. Impuestos Diferidos (Inciso 5)	Mientras que la ley estipula que las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles y solo se deducirá dicha provisión solamente si se efectiviza.	Diferencia temporal deducible. - Se genera ya que fiscalmente el gasto será considerado como no deducible en el periodo contable que se registre.	Activo por Impuesto Diferido
Provisiones de Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio	NIC 19. – Beneficios a los Empleados, Sección NIIF 28 para PYMES y NIC 37 (Párrafo 8, 26 y 159)	En base a lo establecido en las normas mencionadas, se reconoce una provisión desde el momento en que el trabajador empieza a generar el derecho, así no se pague, se debe registrar con métodos actuariales y anualmente como un gasto deducible	Art. Impuestos Diferidos (Inciso 5)	Mientras que dentro lo estipulado por la norma fiscal nos menciona que las provisiones son consideradas gastos no deducibles, pero se volverán deducibles a futuro cuando la entidad pague efectivamente el beneficio.	Diferencia temporal deducible. – Se genera dicha diferencia debido a que fiscalmente el gasto generado se podrá deducir solo cuando se genere o se efectivice dicho beneficio.	Activo por Impuesto Diferido

Casos	Norma Contable	Base Contable	Norma Tributaria	Base Tributaria	Diferencia Temporal	Impuesto Diferido
Medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	NIIF 5. - Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas (Párrafos 6 y 15)	Cuando una empresa clasifique un activo fijo como mantenido para su venta, medirá estos activos al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de ventas. Si el valor razonable es menor se disminuye el valor en libros o será una pérdida.	Art. Impuestos Diferidos (Inciso 6)	La norma indica que las diferencias que existan ya sea ganancias o pérdidas en el valor de los activos no corrientes mantenidos para la venta, no serán sujetos de impuesto a la renta en el periodo en el que se registre contablemente.	Diferencias temporarias deducibles. – Se genera ya que fiscalmente las diferencias obtenidas no son sujetas de impuesto a la renta de inmediato, sin embargo, ocasiona impuesto diferido mismo que será utilizado al momento de la venta.	Activo por Impuesto Diferido
Reconocimiento y medición de activos biológicos	NIC 41. – Agricultura (Párrafo 10 y 30)	La norma establece que los activos biológicos deben medirse al valor razonable menos los costos de venta, las variaciones de los activos biológicos deben reconocerse antes de la venta.	Art. Impuestos Diferidos (Inciso 7)	Los ingresos y gastos resultantes para evaluar y valorar los activos biológicos, mientras transcurre su fase de transformación biológica, serán catalogados como ingresos y gastos exentos de IR.	Diferencia temporal deducible. – Se genera ya que la NIC 41 exige el reconocimiento inmediato de las variaciones de los activos biológicos, mientras que fiscalmente solo se reconocerá hasta su realización.	Activo por Impuesto Diferido

Casos	Norma Contable	Base Contable	Norma Tributaria	Base Tributaria	Diferencia Temporal	Impuesto Diferido
Perdidas tributarias de ejercicios anteriores	NIC 12. – Impuesto a las Ganancias (Párrafo 34 y 35)	Según la NIC 12, se reconoce un activo por impuesto diferido relacionado con las pérdidas fiscales si se considera probable que se generen ganancias futuras que permitan su utilización. Este activo se revertirá cuando las pérdidas fiscales sean aplicadas para reducir los impuestos futuros.	Art. Impuestos Diferidos (Inciso 8)	La norma tributaria establece que se puede compensar las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, bajo ciertos criterios establecidos en la normativa.	Diferencia temporal deducible. - Se genera ya que contablemente, se reconoce las pérdidas fiscales incluso si aún no se han utilizado, siempre que se considere que en el futuro haya ganancias fiscales, mientras que, según la LRTI, las pérdidas fiscales solo se pueden compensar en plazos específicos.	Activo por Impuesto Diferido
Créditos tributarios no utilizados	NIC 12. – Impuesto a las Ganancias (Párrafo 24)	Establece que los créditos tributarios no utilizados pueden dar lugar a activos por impuestos diferidos, siempre que sea probable que la empresa genere ganancias fiscales en el futuro, mismas que puedan ser utilizadas.	Art. Impuestos Diferidos (Inciso 9)	Por su parte, la legislación tributaria establece restricciones que pueden estar relacionadas con el origen de los créditos como incentivos fiscales, exenciones y las condiciones de aplicación.	Diferencia temporal deducible. – surge ya que la LRTI impone restricciones específicas, como plazos limitados o límites en el monto de los créditos que pueden ser utilizados en un ejercicio fiscal determinado.	Activo por Impuesto Diferido

Casos	Norma Contable	Base Contable	Norma Tributaria	Base Tributaria	Diferencia Temporal	Impuesto Diferido
Contratos de servicios integrados con financiamiento	NIC 12. – Impuesto a las Ganancias (Párrafo 23 y 60)	La norma establece que en caso de existir contratos con financiamiento se debe reconocer impuestos diferidos debido a las diferencias existentes entre el tratamiento contable y fiscal de los mismos.	Art. Impuestos Diferidos (Inciso 10)	Mientras que la ley menciona que, en los contratos de servicios integrados con financiamiento según la Ley de Hidrocarburos, si la amortización contable de inversiones excede la amortización tributaria, el exceso no será deducible fiscalmente en el periodo. Sin embargo, se debe reconocer un impuesto diferido por ese monto.	Diferencia temporal deducible. – se genera cuando la amortización fiscal en el futuro será mayor que la contable, el impuesto diferido registrado inicialmente se utilizará para reducir los impuestos a pagar cuando la amortización.	Activo por Impuesto Diferido.
Tratamiento fiscal de contratos de construcción con fiscalización de avances de obra.	NIIF 15.- Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes. (Párrafo 35, 38, 53)	Establece que los ingresos, costos y gastos deben reconocerse a lo largo del tiempo, como el de la transferencia del control de los bienes, lo que implica que el progreso del trabajo se refleje en el periodo.	Art. Impuestos Diferidos (Inciso 12)	En el caso de los contratos de construcción que no establezcan procesos de fiscalización, los ingresos, costos y gastos deberán ser tributados en el ejercicio fiscal correspondiente a la fecha de emisión de las facturas.	Diferencias temporarias deducible. – Se genera dicha diferencia debido a que la normativa fiscal permite deducir este gasto siempre y cuando las facturas emitidas correspondan al ejercicio fiscal que está siendo tributado.	Activo por Impuesto Diferido.

Casos	Norma Contable	Base Contable	Norma Tributaria	Base Tributaria	Diferencia Temporal	Impuesto Diferido
Diferencias en Cánones de Arrendamiento y Activos por Derecho de Uso	NIIF 16. – Arrendamientos (Párrafo 56, 57)	La NIIF 16 establece que, al reconocer un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, cualquier diferencia entre el tratamiento contable y fiscal debe generar el reconocimiento de impuestos diferidos para reflejar adecuadamente las obligaciones fiscales futuras.	Art. Impuestos Diferidos (Inciso 13)	Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados en un contrato y los cargos en el estado de resultados que de conformidad con la técnica contable deben registrarse por el reconocimiento de un activo por derecho de uso.	Diferencia temporal deducible. – se genera cuando los pagos del arrendamiento se deducen fiscalmente antes que el reconocimiento contable del activo y pasivo por derecho de uso.	Activo por Impuesto Diferido.
Diferencias en la depreciación financiera y deducibilidad fiscal	NIC 12. – Impuesto a las ganancias	La norma establece que las diferencias temporarias entre la depreciación financiera y la deducción fiscal de los activos se reconocen como impuesto diferido.	Art. Impuestos Diferidos (Inciso 14)	La diferencia entre la depreciación financiera de PPE y fiscales, de acuerdo con las regulaciones presentes, deberá ser tratada como no deducible y se dará lugar al reconocimiento de un impuesto diferido.	Diferencia temporal deducible. – Se origina cuando la depreciación contable es menor a la depreciación fiscal; por lo que genera un impuesto diferido que será utilizado a futuro.	Activo por Impuesto Diferido.

Nota. La tabla permite identificar la generación de las diferencias temporarias en los casos contemplados por la normativa fiscal ecuatoriana y la normativa contable. Tomado de La Autora, 2025.

6.1.12. Caso Práctico: Impuesto Diferido por Deterioro de Inventarios

Durante el año 2024, la empresa ElectroImport S.A dedicada a la importación y comercialización de equipos tecnológicos, realizó la compra de 500 televisores a un costo unitario de \$150,00 dólares (Estefano Almeida , Monroy Baquerizo, Navarrete Ortiz, & Concha Ramirez, 2024). Como parte del proceso de importación de la mercadería, se incurrió en los siguientes costos:

- ✓ Flete internacional: \$4.000,00
- ✓ Seguro de transporte: \$3.000,00
- ✓ Impuestos de importación: \$8.000,00

Al momento de la adquisición, la empresa estimó un precio de venta de \$220,00 dólares por unidad. Sin embargo, al 31 de diciembre del 2023, el mercado presentó un exceso de oferta del producto, lo cual, generó una disminución en los precios de venta. Ante estas condiciones la empresa determinó que el nuevo precio de venta será de \$125,00 dólares, cabe recalcar que dentro de las políticas de la empresa consta que se paga una comisión del 5% del precio de venta estimado a los vendedores. (Estefano Almeida , Monroy Baquerizo, Navarrete Ortiz, & Concha Ramirez, 2024) Para el año 2024 la empresa culmina la venta de los productos.

Resolución

El párrafo 11 de la NIC 2 estipula que “El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales) y transporte, manejo y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de mercaderías, materiales y servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.” (NIC 2: Inventarios, 2024)

Tabla 3: Cálculo del costo de los Inventarios

Detalle	Costo
Precio de compra (500 x \$150,00)	\$75.000,00
(+) Flete Internacional	\$4.000,00
(+) Seguro de Transporte	\$3.000,00
(+) Impuestos de Importación	\$8.000,00
(=) Total Costo Adquisición	\$90.000,00

Nota: Costo total de la importación de los productos. Tomado de La Autora, 2025.

En este caso, no se toma en cuenta la comisión por venta en el costo de adquisición, ya que, según el literal d) del párrafo 16 de la NIC 2 establece que “Los costos de venta (comúnmente considerados como gastos de venta) se excluyen del costo de los inventarios y deben reconocerse como gastos en el periodo en que se incurren” (NIC 2: Inventarios, 2024).

Para obtener el costo unitario de los productos importados, se procede a dividir, el costo total de la adquisición entre el número total de las unidades adquiridas.

$$\text{Costo unitario} = \frac{\text{Costo total de Adquisición}}{\text{Cantidad total de unidades Adquiridas}}$$

$$\text{Costo unitario} = \frac{\$90.000,00}{500}$$

$$\text{Costo unitario} = \$180,00$$

Cálculo del Valor Neto Realizable (VNR)

La NIC 2 menciona que “Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cual sea menor” (NIC 2: Inventarios, 2024).

Dentro de la misma norma se encuentra la definición del Valor Neto Realizable, el cual es entendido como “el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta” (NIC 2: Inventarios, 2024). En este contexto, se ha considerado que, conforme las políticas establecidas por la empresa, se paga una comisión del 5% sobre el precio de venta, lo que equivale a \$11,00 (\$220,00 x 5%), mismos que son necesarios para concretar la venta de los productos, por lo que debe ser deducido del precio estimado para determinar el Valor Neto Realizable.

$$\text{Valor Neto Realizable (VNR)} = \text{Precio estimado de venta} - \text{Costos necesarios para la venta}$$

$$\text{Valor Neto Realizable (VNR)} = \$220,00 - \$11,00$$

$$\text{Valor Neto Realizable (VNR)} = \$209,00$$

El Valor Neto Realizable es de \$209,00 y el valor del costo fue de \$180,00. Por lo tanto, si nos basamos en lo que menciona la norma, el inventario debe registrarse al costo, ya que es el menor valor, es decir, a \$180,00 por unidad.

Tabla 4: Asiento Contable de Inventario

DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
Inventario de mercadería	500 x 180	\$ 90.000,00	
a) Cuentas por pagar			\$ 90.000,00
V/R Inventario			

Nota: Registro de la mercadería al valor del costo. Tomada de La Autora, 2025.

Sin embargo, al 31 de diciembre, la empresa evidenció una disminución en el precio de venta de los televisores, estableciéndolo en \$125,00 por unidad. De la misma manera se procede a restar los costos estimados para su venta lo cual es el 5% de comisión para los vendedores, lo que equivale a \$6,25 por unidad (\$125,00 x 5%).

Valor Neto Realizable (VNR) = Precio estimado de venta – Costos necesarios para la venta

$$\text{Valor Neto Realizable (VNR)} = \$125,00 - \$6,25$$

$$\text{Valor Neto Realizable (VNR)} = \$118,75$$

En consecuencia, el Valor Neto Realizable es de \$118,75 y el costo unitario es de \$180,00, por lo tanto, se debe reducir el valor de Inventario en \$61,25 por unidad. El párrafo 34 de la NIC 2 establece que “El importe de cualquier rebaja de valor, hasta alcanzar el valor neto realizable, así como todas las demás pérdidas en los inventarios, será reconocido en el periodo en que ocurra la rebaja o la pérdida” (NIC 2: Inventarios, 2024). A su vez, la norma menciona que, el valor neto realizable es inferior al costo de adquisición, la diferencia será una pérdida por deterioro.

Tabla 5: Asiento contable de deterioro de Inventario

DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
Pérdida por deterioro de Inventario	500 x 61.25	\$ 30.625,00	
a) Deterioro acum. Inv por ajuste de VNR			\$ 30.625,00
V/R Ajuste de VNR			

Nota: Registro de deterioro de Inventario. Tomado de La Autora, 2025.

Venta de los Productos

Los productos se vendieron al año siguiente. En este contexto, el párrafo 31 de la NIIF 15 establece que los ingresos deben reconocerse cuando se transfieren los bienes o servicios.

Tabla 6: Asiento contable venta de inventario

DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
Cuentas por Cobrar		\$ 62.500,00	
a) Ingresos por Ventas	500 x 125		\$ 62.500,00
V/R Venta de televisiones			

Nota: Registro de los ingresos por la venta de televisores. Tomado de La Autora, 2025.

Tabla 7: Asiento Contable venta al costo

DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
Costo de ventas	500 x 118.75	\$ 59.375,00	
Deterioro acum. Inv por ajuste de VNR	500 x 61,25	\$ 30.625,00	
a) Inventario de mercadería			\$ 90.000,00
V/R Venta televisiones al costo			

Nota: Registro de la venta de televisores al precio de costo. Tomado de La Autora, 2025.

Por otro lado, respecto a la comisión por ventas (\$125,00 x 5%), establecidas en las políticas de la empresa, serán reconocidos como gastos en el periodo en el que se devenguen, tal como lo establece la NIC 2.

Tabla 8: Asiento contable del gasto de ventas

DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
Gasto de ventas	500 x \$6,25	\$ 3.125,00	
a) Cuentas por pagar			\$ 3.125,00
V/R Comisión a los vendedores			

Nota: Registro del gasto de ventas surgido por las comisiones a los vendedores. Tomada de La Autora, 2025.

Aplicación del Impuesto Diferido: Cálculo del Activo por Impuesto Diferido

En esta ocasión, se ha identificado la existencia de una diferencia temporaria originada por el deterioro de inventario. La NIC 12 establece que los inventarios deben valorarse al menor valor, entre su costo y el valor neto realizable y si este último es inferior al costo, la diferencia debe ser reconocida como pérdida por deterioro, en el ejercicio corriente. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del (LRTI), este tipo de pérdidas no son deducibles fiscalmente de forma inmediata, lo cual genera una discrepancia entre lo contable y lo fiscal, sin embargo, se permite el reconocimiento de un impuesto diferido el cual podrá ser compensado en el momento en que el inventario se venda o se consuma. (Estefano Almeida , Monroy Baquerizo, Navarrete Ortiz, & Concha Ramirez, 2024)

Método del pasivo basado en el balance

Como lo menciona la norma, la medición del impuesto diferido se lo hace preferencialmente por este método, el cual nos permite comparar el valor contable y el fiscal.

Tabla 9: Comparación de la base contable y fiscal

DETALLE	VALOR EN LIBROS	BASE FISCAL	DIFERENCIAS TEMPORARIAS	IMPUESTO DIFERIDO
Inventario	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	0,00	0,00
Deterioro Acum	(\$ 30.625,00)	0,00	(\$ 30.625,00)	(\$ 7.656,25)
Total	\$ 59.375	\$ 90.000,00	(\$ 30.625,00)	(\$ 7.656,25)

Nota: Generación del Impuesto diferido. Tomado de La Autora, 2025.

La pérdida por deterioro resultante del ajuste para alcanzar el valor neto de realización del inventario por \$30,625.00 no es deducible para propósitos fiscales en el año en que se registra contablemente, pero genera un activo por impuesto diferido que puede utilizarse cuando se efectúe la venta correspondiente.

Tabla 10: Asiento contable por la generación del Impuesto Diferido

DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
Activo por Imp a la Renta diferido		\$ 7.656,25	
a) Gasto por Imp a la Renta diferido			\$ 7.656,25
V/R Generación del Imp Diferido 2023			

Nota: Registro de la generación del impuesto diferido por la venta realizada. Tomada de La Autora, 2025.

Tabla 11: Asiento contable por la reversión del impuesto diferido

DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
Gasto por Imp a la Renta diferido		\$ 7.656,25	
a) Activo por Imp a la Renta diferido			\$ 7.656,25
V/R Reversión del Imp Diferido 2024			

Nota: Registro de la reversión del impuesto diferido por la venta realizada. Tomada de La Autora, 2025.

En conclusión, este caso práctico subraya la relevancia de aplicar correctamente las normas contables y fiscales, particularmente en lo que respecta a la NIC 12. Dado que la base contable resultó ser inferior a la base fiscal, se generó un activo por impuesto diferido. Aunque la pérdida no es deducible fiscalmente en el mismo ejercicio, la empresa podrá compensarla en el futuro, lo cual representa un beneficio significativo. Este análisis refleja la complejidad de la gestión contable y fiscal a su vez destaca cómo la correcta aplicación de las normativas puede optimizar la carga tributaria a largo plazo, mejorando su eficiencia fiscal y financiera. (Estefano Almeida , Monroy Baquerizo, Navarrete Ortiz, & Concha Ramirez, 2024)

6.2. Marco Conceptual

Dentro del marco conceptual se destacan las definiciones que orientarán la investigación, aportando claridad sobre los términos y aspectos relevantes del tema tratado.

6.2.1. Crédito tributario

Es una cantidad dólar por dólar que los contribuyentes reclaman en su declaración de impuestos para reducir el impuesto sobre el ingreso que deben. (Internal Revenue Service, 2023)

6.2.2. Impuesto

El impuesto es una contribución, tributo, gravamen y prestación económica obligatoria para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas,

como a personas jurídicas sin recibir una contraprestación directa a cambio, además este tributo es fundamental para contribuir al desarrollo económico de un país. (Sosa Muñoz, 2025)

6.2.3. *Importe en Libros*

Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. (NIC 16: Propiedad, Planta y Equipo, 2020)

6.2.4. *Impuestos Diferidos*

Son representaciones de beneficios tributarios que se prevé pagar o recuperar a futuro, debido a los sucesos pasados o movimientos económicos que se darán a futuro. (Remache Farez, 2021)

6.2.5. *Pasivos por Impuestos Diferidos:*

Son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles. (Piedrahita Quintero & Garcia Aguirre, 2022)

7. MARCO METODOLÓGICO

7.1. Métodos y técnicas de Recopilación de datos empleadas

Dentro del marco metodológico se describirán los enfoques, métodos y técnicas utilizados para llevar a cabo la investigación sobre, los efectos de la aplicación de la NIC 12 para la determinación del impuesto a la renta por parte de las empresas comercializadoras de electrodomésticos del sector norte del Distrito Metropolitano de Quito.

7.1.1. *Diseño de la Investigación*

En el presente estudio se adopta un diseño no experimental, dado que no se manipulan las variables ni se interviene en la gestión contable o fiscal de las empresas a investigar. En su lugar, se examinan los datos tal como surgen en realidad, permitiendo así que se logre tener una observación objetiva de los efectos generados por la aplicación de la norma. En este sentido (Gonzales Arias & Covinos Mitsuo, 2021) señala que “en este diseño no hay estímulos o condiciones experimentales a las que se sometan las variables de estudio, los sujetos del estudio son evaluados en su contexto natural sin alterar ninguna situación; así mismo, no se manipulan las variables de estudio”.

De igual modo, se empleó un diseño transversal, que de acuerdo con lo señalado por (Gonzales Arias & Covinos Mitsuo, 2021) “se recoge los datos en un solo momento y solo una vez”. Por lo tanto, la presente investigación analiza la información correspondiente al periodo 2023 – 2024, permitiendo así describirlos sin tener la necesidad de analizarlos en distintas etapas de la investigación.

7.1.2. Tipos de Investigación

- **Investigación descriptiva**

La investigación descriptiva se centra en retratar los detalles de fenómenos o contextos específicos, ayudando a los lectores a obtener una comprensión más clara de los temas de interés. (Stewart, 2024)

A través de esta investigación descriptiva se pudo observar e indagar acerca de la normativa, el grado de conocimiento y cumplimiento por parte las empresas comercializadoras de electrodomésticos del norte del Distrito Metropolitano de Quito, a su vez se identificó las principales dificultades enfrentadas por las mismas, a lo que respecta a los impuestos diferidos y como estos influyen para la determinación del Impuesto a la Renta.

- **Investigación documental**

La investigación documental es la obtención de conocimiento, se puede investigar desde diferentes perspectivas, con diferentes objetivos, o teniendo en cuenta distintos tipos de datos, procedimientos o métodos para obtenerlos. (Sanchez, 2020)

La investigación documental se basó en recurrir principalmente en la revisión de las normativas vigentes, tanto contables como fiscales, con el fin de entender las circunstancias en las que surgen los impuestos diferidos.

- **Investigación analítica:**

La investigación analítica es un tipo de investigación que determina las causas y los mecanismos a lo largo de un periodo determinado. (Ortega, 2023)

En este caso, se aplicó dicha investigación para comprender cómo las variaciones entre las normas contables y fiscales afectan la determinación de los impuestos diferidos y a su vez identificar las causas de las diferencias en la aplicación de la NIC 12.

7.1.3. Métodos de Investigación

- **Método Cualitativo**

La investigación cualitativa se centra en conocer cómo perciben los participantes un determinado fenómeno, recolectando información no numérica. Los resultados de este tipo de investigación son presentados en palabras. (Universidad de Santander, 2021)

En el desarrollo de esta investigación, el enfoque cualitativo fue esencial ya que permitió comprender como las empresas aplican la NIC 12. Para ello, se revisaron normativas y artículos especializados que aportaron el marco teórico necesario.

- **Método Cuantitativo**

El análisis cuantitativo facilita la interpretación de datos numéricos al identificar, patrones, promedios y correlaciones. Este tipo de método permite examinar cómo ciertas variables se comportan entre sí, detectar causas y efectos y obtener resultados a partir del estudio realizado. (Universidad de Santander, 2021)

Durante el desarrollo de la investigación, se aplicó el método cuantitativo lo cual permitió conocer el efecto de la aplicación de la NIC 12 en las empresas del sector estudiado. A través del uso de las encuestas, se recopilaron datos que permitieron establecer relaciones estadísticas y patrones relevantes entre las variables.

7.2. Métodos y técnicas de Análisis de datos

7.2.1. Población

La población es la suma de todos los elementos que comparten un conjunto común de características, es delimitado por el investigador según la definición que se formule en el estudio. La población y el universo tienen las mismas características por lo que a la población se le puede llamar universo o de forma contraria, al universo, población (Gonzales Arias & Covinos Mitsuo, 2021).

Para la respectiva investigación se tomó en cuenta a las empresas comercializadoras de electrodomésticos ubicadas en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito. La información fue obtenida a partir de los datos publicados en la página de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en donde se extrajo el catastro empresarial, mismo que permitió delimitar la

población de estudio a 69 empresas en dicho sector, estos datos fueron fundamentales para determinar la muestra para el desarrollo adecuado de la presente investigación.

7.2.2. Muestra

La muestra es un subgrupo considerado como una parte representativa de la población o el universo, los datos recolectados serán obtenidos de la muestra y la población se perfila desde la situación problemática de la investigación (Gonzales Arias & Covinos Mitsuo, 2021).

Para determinar el tamaño de la muestra se consideró que la población obtenida es finita; se considera una población finita cuando el número total de elementos es limitado y conocido, lo que influye en la selección de la fórmula de muestreo más adecuada. Debido a esta característica, se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \times P \times Q \times N}{e^2(N - 1) + Z^2 \times P \times Q}$$

En donde:

n = es el tamaño de la muestra poblacional a obtener.

N = es el tamaño de la población total.

Z = es el valor obtenido mediante niveles de confianza. Su valor es una constante, por lo general se tienen dos valores dependiendo el grado de confianza que se desee siendo 99% el valor más alto (este valor equivale a 2.58) y 95% (1.96) el valor mínimo aceptado para considerar la investigación como confiable (QuestionPro, 2020).

e = representa el límite aceptable de error muestral, generalmente va del 1% (0.01) al 9% (0.09), siendo 5% (0.05) el valor estándar usado en las investigaciones.

P = Probabilidad de éxito 0.5.

Q = Probabilidad de fracaso (1- P)

Datos Investigación

N = 69 Z = 1.44 Q = 0.5

P = 0.5 e = 0.15

$$n = \frac{1.44^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 69}{0.15^2(69 - 1) + 1.44^2 \times 0.5 \times 0.5} = 17$$

n = 17 empresas

Tabla 12: Empresas comercializadoras de electrodomésticos del sector norte del DMQ

N°	RUC	RAZON SOCIAL
1	1790394409001	COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA SA
2	1790925803001	ORGANIZACION COMERCIAL E INDUSTRIAL NUÑEZ SANCHEZ CIA. LTDA
3	1791268709001	DKOCINA CIA. LTDA.
4	1791434641001	CREDIGANGA CIA. LTDA
5	0992467819001	TKVELECTROS S.A
6	1792125685001	IMPORTADORA CARDENAS MARHOGAR S.A
7	1792544408001	DISTRALME C. L
8	1790420744001	ECUDEIM S. A
9	1793206805001	MEGATHERM CIA.LTDA.
10	1790564118001	SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS CIA LTDA.
11	1790162524001	TERMALIMEX CIA. LTDA
12	1792133564001	PRODULUX CIA. LTDA.
13	1792983126001	BEST PC SCC
14	1793069916001	IMPORTINOCO C.L
15	1792369096001	MUNDO TECNOLÓGICO UNICOMPU CIA. LTDA
16	1792541883001	ALMACENES CREDITAZO CIA. LTDA.
17	1793156940001	COMPRABIEN S.A

Nota. La tabla permite identificar las empresas que serán encuestadas para la investigación. Tomada de (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros., 2025).

8. INTERPRETACIÓN DE DATOS

A partir de la información recopilada mediante las encuestas aplicadas a las empresas comercializadoras de electrodomésticos ubicadas en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a desarrollar los respectivos análisis de los resultados obtenidos.

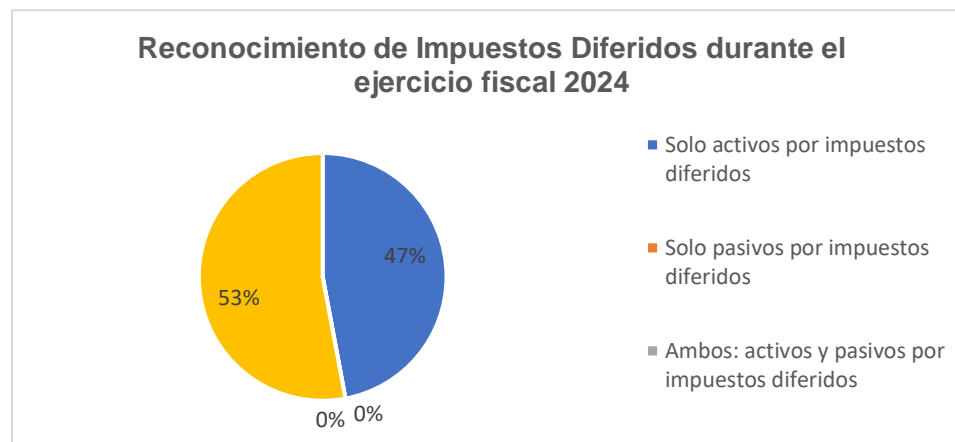
Pregunta 1: ¿Durante el ejercicio fiscal 2024, su empresa ha reconocido activos o pasivos por impuestos diferidos conforme a los lineamientos establecidos en la NIC 12, considerando las diferencias temporarias y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta?

Tabla 13: Reconocimiento de Impuestos Diferidos durante el ejercicio fiscal 2024

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Solo activos por impuestos diferidos	8	47%
Solo pasivos por impuestos diferidos	0	0%
Ambos: activos y pasivos por impuestos diferidos	0	0%
Ninguno: no se han reconocido impuestos diferidos	9	53%
TOTAL	17	100%

Nota. Reconocimiento de Impuestos Diferidos de las empresas comercializadoras de electrodomésticos del norte de DMQ. Tomada de La Autora, 2025.

Ilustración 1: Reconocimiento de Impuestos Diferidos durante el ejercicio fiscal 2024



Nota. Reconocimiento de Impuestos Diferidos de las empresas comercializadoras de electrodomésticos del norte de DMQ. Tomada de La Autora, 2025.

Interpretación: El 53% de las empresas encuestadas señaló que no se ha generado impuestos diferidos en el ejercicio fiscal 2024, mientras que el 47% restante expresó haber generado únicamente activos por impuestos diferidos durante ese año fiscal.

Análisis: De acuerdo con la información recabada, se puede notar que durante el ejercicio fiscal 2024, el 53% de las empresas encuestadas no generó impuestos diferidos, a pesar de que se encuentran dentro del régimen general. Sin embargo, esto podría atribuirse a que no existieron diferencias temporarias entre la normativa contable y fiscal que respaldará tal reconocimiento. Y por otro lado algunas empresas dieron a conocer que no aplican la NIC 12 debido a que sus actividades económicas no son muy extensas, por ende, no reconocen impuestos diferidos en su contabilidad.

Por otro lado, el 47% restante de las empresas si reportó el reconocimiento de activos por impuestos diferidos durante el periodo fiscal, lo cual significa que las empresas, presentan beneficios fiscales futuros, mismos que son derivados de las diferencias temporarias deducibles lo cual es un plus para la entidad, ya que de esta manera ayuda a reducir el Impuesto a la Renta en un futuro.

Pregunta 2: ¿Qué área funcional dentro de su empresa es el responsable de la determinación, cálculo y reconocimiento de los impuestos diferidos, conforme lo establece la NIC

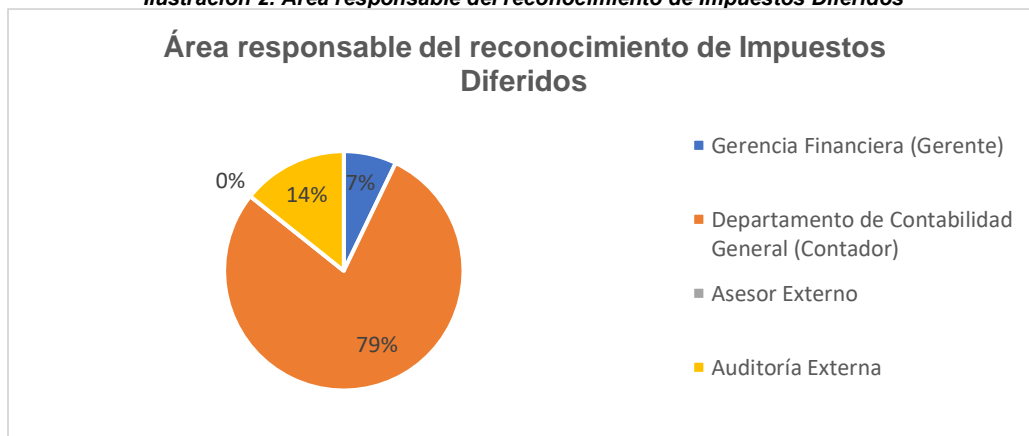
12, considerando la interacción entre la planificación fiscal y el cumplimiento normativo del Impuesto a la Renta?

Tabla 14: Área responsable del reconocimiento de Impuestos Diferidos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Gerencia Financiera (Gerente)	1	7%
Departamento de Contabilidad General (Contador)	11	79%
Asesor Externo	0	0%
Auditoría Externa	2	14%
TOTAL	14	100%

Nota. Permite observar quien es el encargado de reconocer los Impuestos Diferidos en las empresas comercializadoras de electrodomésticos del sector norte del DMQ. Tomada de La Autora, 2025.

Ilustración 2: Área responsable del reconocimiento de Impuestos Diferidos



Nota. Permite observar quien es el encargado de reconocer los Impuestos Diferidos en las empresas comercializadoras de electrodomésticos del sector norte del DMQ. Tomada de La Autora, 2025.

Interpretación: El 79% de las respuestas obtenidas por las empresas encuestadas reflejan que el Departamento de Contabilidad es el principal responsable de reconocer los impuestos diferidos, por otro lado, el 14% marcó que el Equipo de Auditoría Externa realiza dicho proceso, mientras tanto el 7% prefiere que lo realice directamente el área de Gerencia Financiera.

Análisis: Basándonos en los resultados obtenidos por las encuestas, se puede concluir que en la mayoría de las empresas comercializadoras de electrodomésticos del norte del DMQ, el departamento de contabilidad es el principal responsable en encargarse de gestionar o reconocer los impuestos diferidos, como se puede observar existió un 79% del resultado que tuvo mayor presencia en dicha respuesta. Lo cual refleja la confianza y el conocimiento del equipo interno que tienen las entidades para aplicar la norma sin tener la necesidad de recurrir a apoyo

externo especializado con el tema. Mientras que un 14% optan por delegar este proceso al equipo de auditoría externa ya sea por su criterio técnico o para asegurar un mayor respaldo en la presentación de los estados financieros.

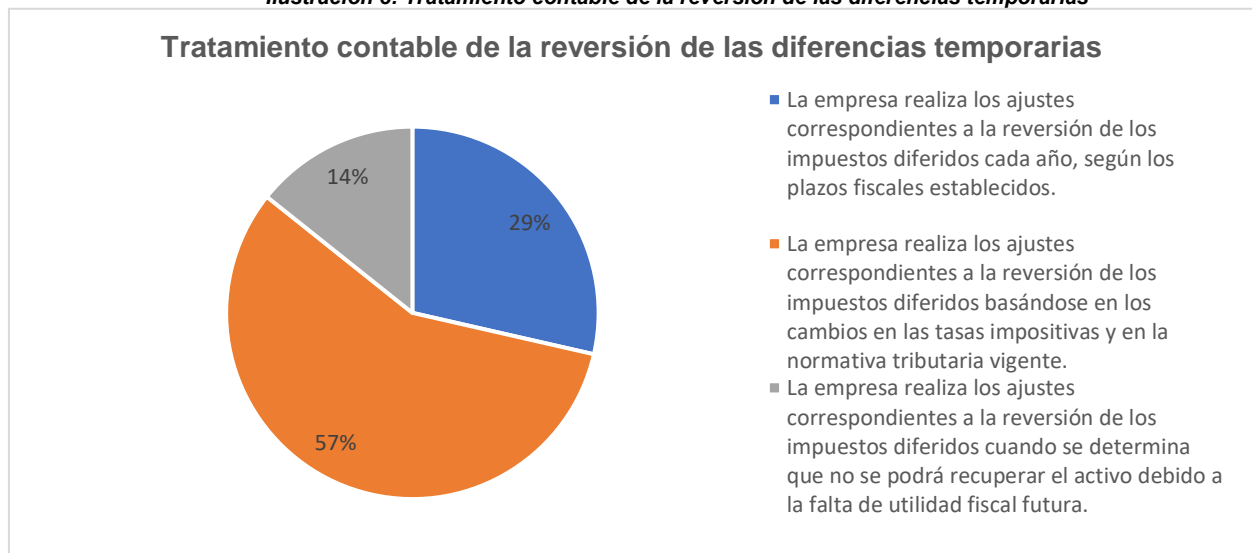
Pregunta 3: Conforme a lo establecido en la NIC 12, una vez reconocido el impuesto diferido. ¿Cómo maneja su empresa la reversión de las diferencias temporarias y qué ajustes realiza en sus registros contables cuando ocurre esto?

Tabla 15: Tratamiento contable de la reversión de las diferencias temporarias

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
La empresa realiza los ajustes correspondientes a la reversión de los impuestos diferidos cada año, según los plazos fiscales establecidos.	4	29%
La empresa realiza los ajustes correspondientes a la reversión de los impuestos diferidos basándose en los cambios en las tasas impositivas y en la normativa tributaria vigente.	8	57%
La empresa realiza los ajustes correspondientes a la reversión de los impuestos diferidos cuando se determina que no se podrá recuperar el activo debido a la falta de utilidad fiscal futura.	2	14%
TOTAL	14	100%

Nota. La presente tabla permite observar que tipo de ajuste utilizan las empresas para realizar la reversión de las diferencias temporarias obtenidas. Tomada de La Autora, 2025.

Ilustración 3: Tratamiento contable de la reversión de las diferencias temporarias



Nota. La presente ilustración permite observar que tipo de ajuste utilizan las empresas para realizar la reversión de las diferencias temporarias obtenidas. Tomada de La Autora, 2025.

Interpretación: De las encuestas realizadas el 57% de las empresas se basan en realizar sus ajustes para la reversión de los impuestos diferidos en las tasas impositivas y la normativa tributaria vigente, el otro 29% lo realiza según los plazos fiscales establecidos, mientras que un 14% los determina cuando no se podrá recuperar el activo debido a la falta de utilidad futura.

Análisis: La NIC 12 estipula que una vez identificadas las diferencias temporarias, lo que las empresas deben realizar es la adecuada reversión de las mismas en periodos futuros en lo que las diferencias desaparezcan, es por ello que en este análisis se puede observar que el 57% de las empresas encuestadas se basan en realizar los ajustes para la reversión fijándose en las tasas impositivas y lo que dice la normativa tributaria vigente, ya que evita cometer errores al momento de realizar los cálculos adecuados del impuestos diferidos.

Sin embargo, existe un segundo método que se pudo observar que también es muy utilizado por las empresas el cual es basarse en los plazos fiscales establecidos por la Administración Tributaria, lo cual puede brindarles mayor seguridad al momento de determinar el Impuesto a la Renta y presentar sus estados financieros, garantizando así una mayor transparencia y comparabilidad.

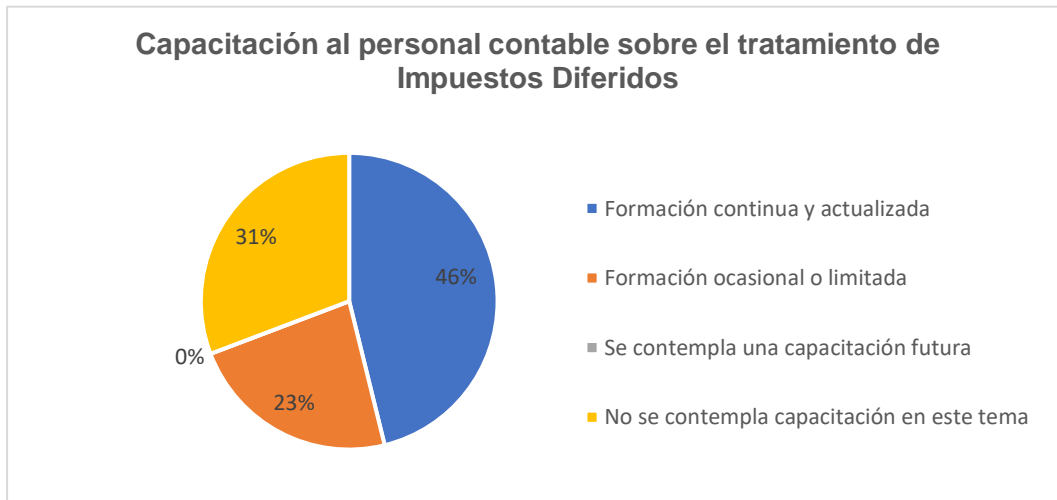
Pregunta 4: Dado que la correcta gestión de los impuestos diferidos requiere conocimientos técnicos específicos en normativas contables internacionales. ¿El personal del área contable ha recibido formación especializada en el tratamiento y reconocimiento de impuestos diferidos, conforme a los lineamientos de la NIC 12?

Tabla 16: Capacitación al personal contable sobre el tratamiento de Impuestos Diferidos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Formación continua y actualizada	6	46%
Formación ocasional o limitada	3	23%
Se contempla una capacitación futura	0	0%
No se contempla capacitación en este tema	4	31%
TOTAL	13	100%

Nota. La tabla nos permite observar que grado de conocimiento tiene el personal de las empresas acerca de la NIC 12. Tomada de La Autora, 2025.

Ilustración 4: Capacitación al personal contable sobre el tratamiento de Impuestos Diferidos



Nota. La ilustración nos permite observar que grado de conocimiento tiene el personal de las empresas acerca de la NIC 12. Tomada de La Autora, 2025.

Interpretación: El 46% de las empresas encuestadas ha indicado que el personal del área contable cuenta con una formación continua y actualizada referente al debido tratamiento y reconocimiento de los impuestos diferidos conforme lo establece la NIC 12, mientras que un 31% dio a conocer que no contempla la capacitación en ese tema para su personal y finalmente el 23% de los encuestados cuentan con una formación ocasional o limitada.

Análisis: Los resultados obtenidos nos permite evidenciar que menos de la mitad de las empresas que fueron encuestadas brindan una formación continua y actualizada tal como lo establece la NIC 12, dejando así un 54% de empresas que no se capacitan o tienen capacitaciones limitadas, por ende, se puede considerar como uno de los principales factores que inciden en la omisión o aplicación incorrecta de la norma dentro de este sector que está siendo investigado, sin embargo, esta falta de capacitación no solo afecta a este sector, sino que refleja una realidad de la falta de autoeducación que se repite en distintos sectores económicos del país.

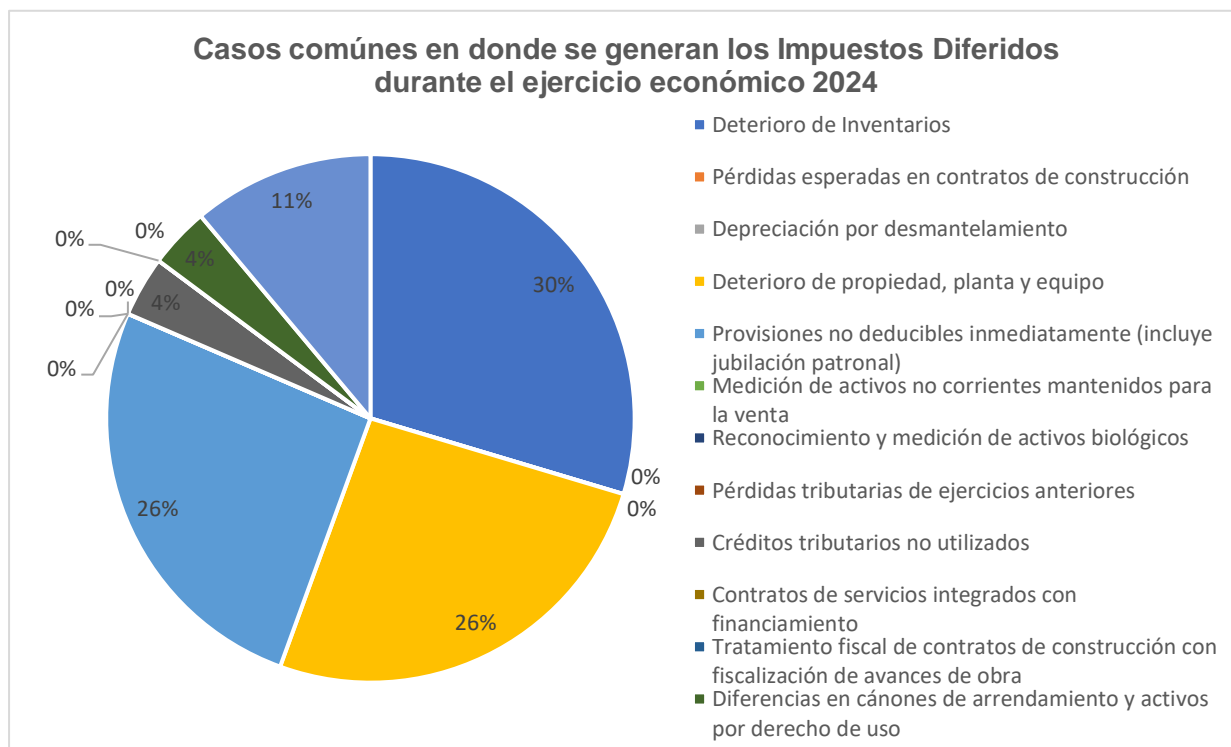
Pregunta 5: Debido a los distintos tratamientos entre la normativa contable (NIC 12) y la fiscal (LRTI), las empresas enfrentan diferencias temporarias que afectan el cálculo del Impuesto a la Renta. ¿En cuáles de los siguientes casos su empresa identificó este tipo de diferencias durante el período 2024?

Tabla 17: Casos comunes en donde se generan los Impuestos Diferidos durante el ejercicio económico 2024

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Deterioro de Inventarios	8	30%
Pérdidas esperadas en contratos de construcción		0%
Depreciación por desmantelamiento		0%
Deterioro de propiedad, planta y equipo	7	26%
Provisiones no deducibles inmediatamente (incluye jubilación patronal)	7	26%
Medición de activos no corrientes mantenidos para la venta		0%
Reconocimiento y medición de activos biológicos		0%
Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores		0%
Créditos tributarios no utilizados	1	4%
Contratos de servicios integrados con financiamiento		0%
Tratamiento fiscal de contratos de construcción con fiscalización de avances de obra		0%
Diferencias en cánones de arrendamiento y activos por derecho de uso	1	4%
Diferencias entre la depreciación financiera y la deducibilidad fiscal	3	11%
TOTAL	27	100%

Nota. La tabla indica los principales casos en donde se genera impuestos diferidos durante el periodo 2024. Tomada de La Autora, 2025.

Ilustración 5: Casos comunes en donde se generan los Impuestos Diferidos durante el ejercicio económico 2024



Nota. La ilustración indica los principales casos que genera impuestos diferidos durante el periodo 2024. Tomada de La Autora, 2025.

Interpretación: Luego de obtener los resultados de las encuestas se puede observar que los principales casos en donde se genera impuestos diferidos son: el deterioro de inventarios con un 30%, el deterioro de Propiedad, Planta y Equipo, Provisiones no deducibles inmediatamente incluye Jubilación Patronal con un 26%, las diferencias entre la depreciación financiera y la deducibilidad fiscal con un 11%, finalmente la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta y créditos tributarios no utilizados con un 4%.

Análisis: Una vez revisado los resultados se puede deducir que los casos más comunes en que se generen impuestos diferidos en las empresas comercializadoras de electrodomésticos están relacionados con el deterioro de inventarios, activos fijos y provisiones como es la jubilación patronal, la mayoría de estos casos son gastos que no se pueden deducir de manera inmediata, por ende según lo estipula la normativa tributaria estos gastos son considerados como no deducibles hasta que se efectivicen o suceda la actividad y por tanto generan con mayor frecuencia impuestos diferidos.

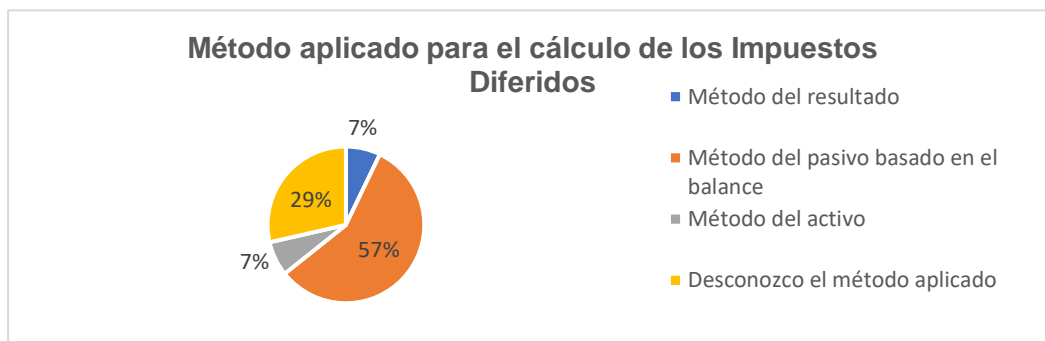
Pregunta 6: El cálculo del impuesto diferido exige seleccionar un método coherente con la NIC 12 y la normativa tributaria local, a fin de asegurar una conciliación adecuada entre lo contable y lo fiscal. ¿Qué método utilizó su empresa para calcular los impuestos diferidos generados en el período 2024?

Tabla 18: Método aplicado para el cálculo de los Impuestos Diferidos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Método del resultado	1	7%
Método del pasivo basado en el balance	8	57%
Método del activo	1	7%
Desconozco el método aplicado	4	29%
TOTAL	14	100%

Nota. Permite observar que método se utiliza para realizar el cálculo de los impuestos diferidos. Tomada de La Autora, 2025.

Ilustración 6: Método aplicado para el cálculo de los Impuestos Diferidos



Nota. Permite observar que método se utiliza para realizar el cálculo de los impuestos diferidos. Tomada de La Autora, 2025.

Interpretación: El 57% de las empresas encuestadas menciona que para realizar el cálculo de los Impuestos Diferidos estas se basan en el método del pasivo basado en el balance, mientras que el 29% aplican el método del activo y el otro 7 % el método de resultado finalmente existe un 7% de las empresas que fueron encuestadas lo cual desconocen el método que es aplicado.

Análisis: Los resultados obtenidos permiten verificar que más del 50% de las empresas encuestadas aplican el método del pasivo basado en el balance mismo que se encuentra establecido en la NIC 12, por ende, este enfoque permite reconocer las diferencias temporarias entre lo contable y fiscal. Por otro lado, existe la presencia de aquellas empresas que aún no acoplan dicho método lo cual puede ocasionar una distorsión en el tratamiento de estos y se puede considerarlo como una debilidad en el proceso de su reconocimiento, cálculo y registro.

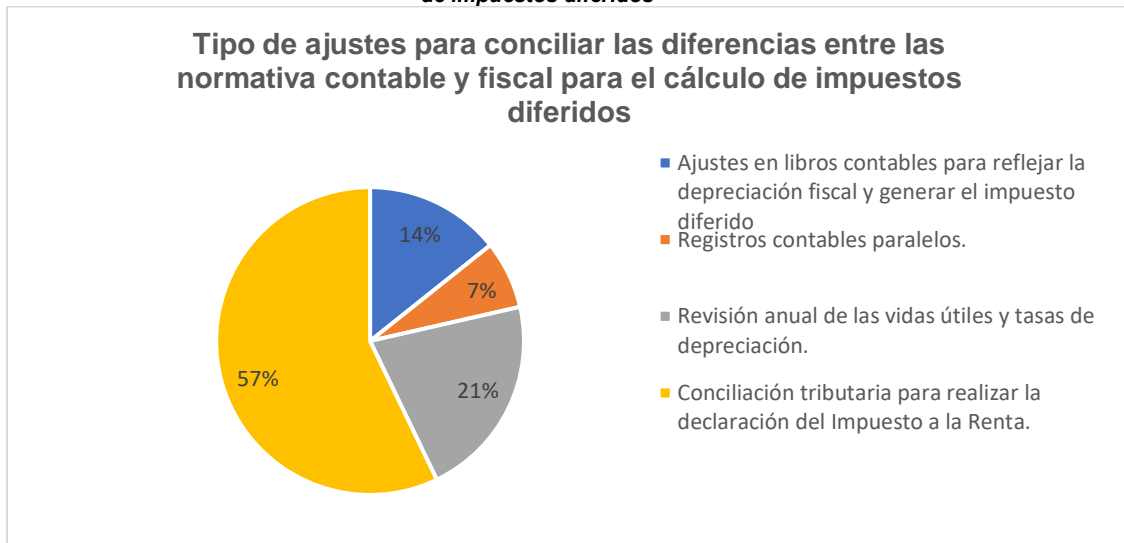
Pregunta 7: ¿Qué tipo de ajustes realiza su empresa en la depreciación y amortización de activos para conciliar las diferencias entre la normativa fiscal (LRTI) y la contable (NIC 12) en el cálculo de impuestos diferidos?

Tabla 19: Tipo de ajustes para conciliar las diferencias entre la normativa contable y la fiscal para el cálculo de impuestos diferidos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Ajustes en libros contables para reflejar la depreciación fiscal y generar el ID	2	14%
Registros contables paralelos.	1	7%
Revisión anual de las vidas útiles y tasas de depreciación.	3	21%
Conciliación tributaria para realizar la declaración del Impuesto a la Renta.	8	57%
TOTAL	14	100%

Nota. Tipo de ajustes para conciliar las diferencias entre la normativa contable y la fiscal para el cálculo de impuestos diferidos. Tomada de La Autora, 2025.

Ilustración 7: Tipo de ajustes para conciliar las diferencias entre la normativa contable y la fiscal para el cálculo de impuestos diferidos



Nota. Tipo de ajustes para conciliar las diferencias entre la normativa contable y la fiscal para el cálculo de impuestos diferidos. Tomada de La Autora, 2025.

Interpretación: De los resultados obtenidos el 57% de los encuestados realiza la conciliación de las diferencias temporarias entre la normativa contable y fiscal basándose en la conciliación tributaria para realizar la declaración del Impuesto a la Renta, mientras que el 21% realiza una revisión anual de la vida útil ya tasas de depreciación de sus activos fijos, por otro lado el 14% de los encuestados prefieren hacer ajustes en libros contables y de esa manera reflejar y generar los impuestos diferidos, finalmente un 7% de las empresas optan por tener registros contables paralelos.

Análisis: Una vez obtenidos los resultados de las encuestas se puede evidenciar que la gran mayoría de los encuestados se enfocan únicamente en cumplir y realizar la adecuada conciliación tributaria para poder determinar así el Impuesto a la Renta, tal como lo dispone la Administración tributaria, mientras que muy pocas empresas se fijan en la cuestión de la vida útil de sus activos fijos o en el ajuste que deben hacerlas, por ende en este sentido se puede evidenciar que se ocasiona una omisión de la detección de diferencias temporarias en el caso de lo que abarca depreciación y amortizaciones, de tal manera que estas prácticas pueden limitar la calidad de la información financiera que se presente de manera anual.

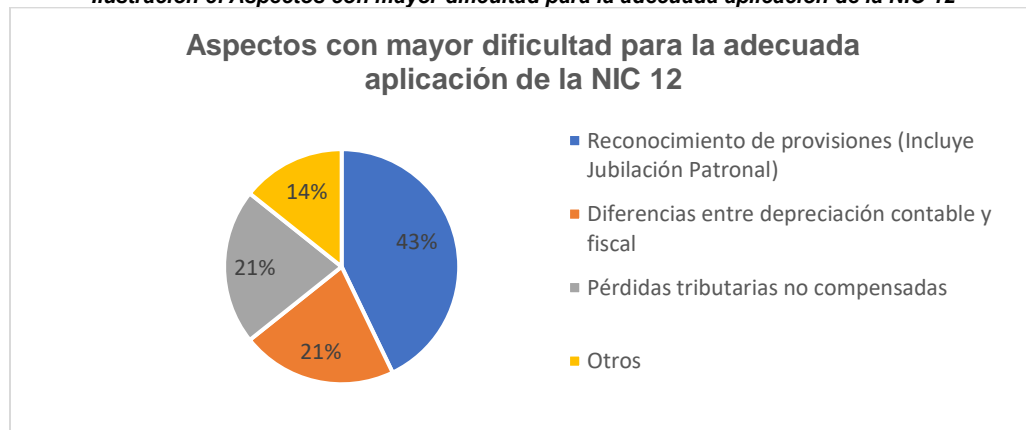
Pregunta 8: En la práctica contable ecuatoriana, aplicar la NIC 12 suele implicar resolver inconsistencias con lo que establece el régimen tributario. En su experiencia, ¿Cuál de los siguientes aspectos genera mayores dificultades al momento de aplicar esta norma internacional?

Tabla 20: Aspectos con mayor dificultad para la adecuada aplicación de la NIC 12

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Reconocimiento de provisiones (Incluye Jubilación Patronal)	6	43%
Diferencias entre depreciación contable y fiscal	3	21%
Pérdidas tributarias no compensadas	3	21%
Otros	2	14%
TOTAL	14	100%

Nota. Permite observar los casos que generar mayor dificultad de reconocer los impuestos diferidos. Tomada de La Autora, 2025.

Ilustración 8: Aspectos con mayor dificultad para la adecuada aplicación de la NIC 12



Nota. Permite observar los casos que generar mayor dificultad de reconocer los impuestos diferidos. Tomada de La Autora, 2025.

Interpretación: El 43% de las empresas encuestadas mencionó que el reconocimiento de provisiones, incluyendo la Jubilación Patronal es el principal caso que mayor dificultad presenta para aplicar la NIC 12 es decir reconocer los impuestos diferidos que ocasiona, mientras que las diferencias entre la depreciación fiscal y contable junto con el caso de las pérdidas tributarias no compensadas cuentan con un 21% de dificultad mencionadas por las empresas encuestadas, finalmente un 14% de los encuestados mencionaron que existen otros casos que generan mayor dificultad a los antes mencionados.

Análisis: Luego de observar los resultados obtenidos, se pone énfasis en el caso que mencionan las empresas encuestadas la cual se les dificulta aplicar o la NIC 12 o diferenciar los impuestos diferidos que se generan en este ámbito, puesto así que estos casos son tratados mayormente por especialistas actuariales debido a su alta experiencia y conocimiento de este. A esto se suman las dificultades para manejar las diferencias en las depreciaciones lo cual se puede

regir a lo que son en el tiempo que establece la vida útil de los mismos y las perdidas tributarias no compensadas; lo cual confirma que la aplicación y el conocimiento de la NIC 12 todavía no es 100% completa, por ende, se necesita realizar capacitaciones al personal del área contable tanto del sector comercial que está siendo analizado como a nivel general.

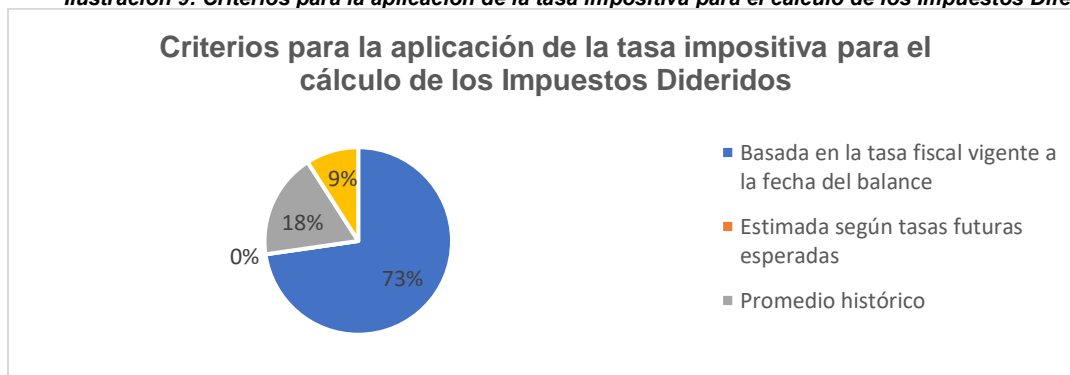
Pregunta 9: La NIC 12 requiere usar una tasa que refleje las expectativas fiscales al momento de revertir las diferencias. ¿Qué criterio utilizó su empresa para determinar la tasa impositiva aplicada para el cálculo del impuesto diferido en el periodo 2024?

Tabla 21: Criterios para la aplicación de la tasa impositiva para el cálculo de los Impuestos Diferidos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Basada en la tasa fiscal vigente a la fecha del balance	8	73%
Estimada según tasas futuras esperadas	0	0%
Promedio histórico	2	18%
Otros	1	9%
TOTAL	11	100%

Nota. Criterios para la tasa impositiva para el cálculo del Impuesto Diferido del periodo fiscal 2024. Tomado de La Autora, 2025.

Ilustración 9: Criterios para la aplicación de la tasa impositiva para el cálculo de los Impuestos Diferidos



Nota. Criterios para la tasa impositiva para el cálculo del Impuesto Diferido del periodo fiscal 2024. Tomado de La Autora, 2025.

Interpretación: El 73% del total de las empresas encuestadas dieron a conocer que el principal criterio en el que se basan para determinar la tasa impositiva para reconocer los impuestos diferidos que se han generado durante el periodo 2024 fue la tasa fiscal vigente a la fecha del balance, mientras que por otro lado el 18% se basa en el promedio histórico y finalmente el 9% prefiere aplicar otro método.

Análisis: A partir de los resultados obtenidos se puede concluir que, a pesar de que el 73% de las empresas encuestadas se basan en la tasa fiscal vigente a la fecha del balance, es importante tomar en cuenta que la NIC 12 en el párrafo 47, menciona que, dicha tasa solo será

válida si se espera que permanezca constante en los próximos periodos fiscales, es decir, en el momento en que las diferencias temporarias se reviertan.

Por otro lado, se encuentran las empresas que se basan en utilizar como referencia el método promedio histórico, mismo que se lo puede considerar como el método menos fiable para la determinación correcta de los impuestos diferidos ya que no se encuentran respaldados por los lineamientos establecidos por la NIC 12, por ende, su uso puede generar distorsiones en el reconocimiento de los impuestos diferidos y la determinación del Impuesto a la Renta.

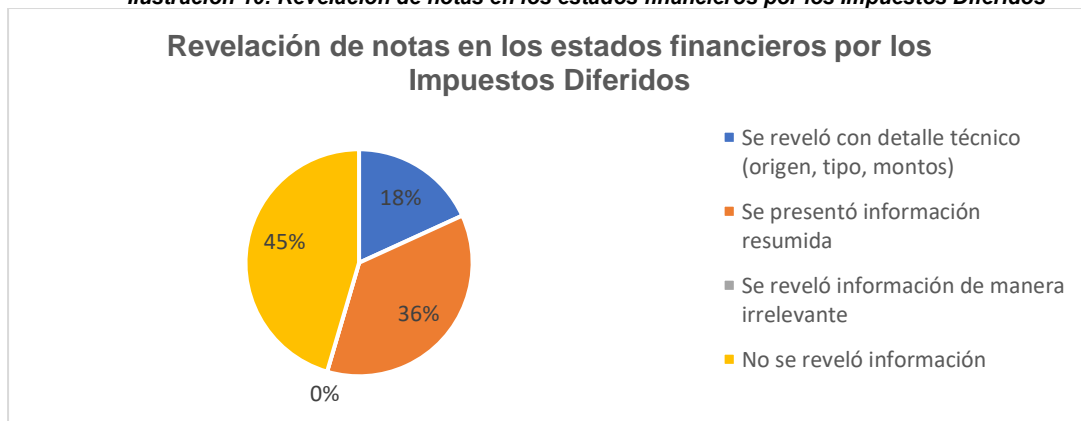
Pregunta 10: Considerando los requerimientos de la NIC 12, ¿Cómo manejó su empresa la revelación de impuestos diferidos en las notas a los estados financieros 2024?

Tabla 22: Revelación de notas en los estados financieros por los Impuestos Diferidos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Se reveló con detalle técnico (origen, tipo, montos)	2	18%
Se presentó información resumida	4	36%
Se reveló información de manera irrelevante	0	0%
No se reveló información	5	45%
TOTAL	11	100%

Nota. La tabla permite observar el grado de cumplimiento de las empresas al revelar las notas en los estados financieros como lo menciona la NIC 12. Tomada de La Autora, 2025.

Ilustración 10: Revelación de notas en los estados financieros por los Impuestos Diferidos



Nota. La ilustración permite observar el grado de cumplimiento de las empresas al revelar las notas en los estados financieros como lo menciona la NIC 12. Tomada de La Autora, 2025.

Interpretación: El 45% de las empresas encuestadas mencionó que no revelaron información por Impuestos Diferidos en los estados financieros del ejercicio fiscal 2024, por otro lado, el 36% recalca que presentó la información, pero de manera resumida, mientras que solo el 18% de las empresas han revelado la información en los estados financieros con detalle técnico, tipo y montos.

Análisis: Basándonos en los resultados obtenidos, se puede deducir que el porcentaje de empresas que no revelaron información relacionada con los Impuestos Diferidos en los estados financieros del periodo 2024, ya sea de manera relevante o resumida, resulta ser considerable. Por lo que se analiza que este resultado se debe a varios factores, uno de ellos es que en varios casos las empresas afirmaron que no se identificaron la existencia de diferencias temporarias.

Mientras que otro factor puede considerarse la falta de conocimiento de la norma o la omisión de este requerimiento normativo, lo cual está estipulado en la NIC 12, en dónde estipula que las normas deben revelar dicha información de manera clara, desglosada sobre los activos, pasivos por impuestos diferidos, dar a entenderse naturaleza, origen y efecto en los resultados del periodo.

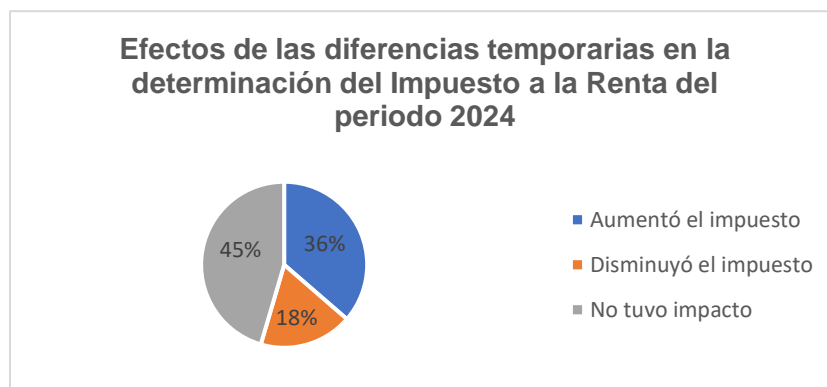
Pregunta 11: ¿Qué efecto tuvieron las diferencias temporarias en el monto final del Impuesto a la Renta causado en 2024?

Tabla 23: Efectos de las diferencias temporarias en la determinación del Impuesto a la Renta del periodo 2024

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Aumentó el impuesto	4	36%
Disminuyó el impuesto	2	18%
No tuvo impacto	5	45%
TOTAL	11	100%

Nota. Efectos de las diferencias temporarias en la determinación del Impuesto a la Renta del periodo 2024. Tomada de La Autora, 2025.

Ilustración 11: Efectos de las diferencias temporarias en la determinación del Impuesto a la Renta del periodo 2024



Nota. Efectos de las diferencias temporarias en la determinación del Impuesto a la Renta del periodo 2024. Tomada de La Autora, 2025.

Interpretación: Del total de las empresas encuestadas el 45% mencionó que no tuvo ningún impacto con el Impuesto a la Renta referente a los impuestos diferidos, mientras que el

36% menciona que aumentó su impuesto y el 18% de las empresas menciona que, su Impuesto a la Renta ha disminuido.

Análisis: Según los resultados obtenidos el 36% de las empresas encuestadas dan a conocer que su impuesto a la Renta ha incrementado en el periodo 2024, luego de haber reconocido las diferencias temporarias, lo cual esta pregunta es de un análisis sumamente importante ya que, en la primera pregunta ninguna empresa que ha sido encuestada da a conocer que se ha generado o diferenciado un pasivo por impuesto diferido, el cual es el principal en ocasionar un incremento en el impuesto a la renta puesto que es un gasto que se ha revertido en dicho año y se considera como una obligación de pagar para la empresa, por ende se considera que las empresas que han contestado dicha pregunta, no cuentan con el suficiente conocimiento acerca del tema de las diferencias temporarias y de qué manera esta afecta o beneficia a la entidad.

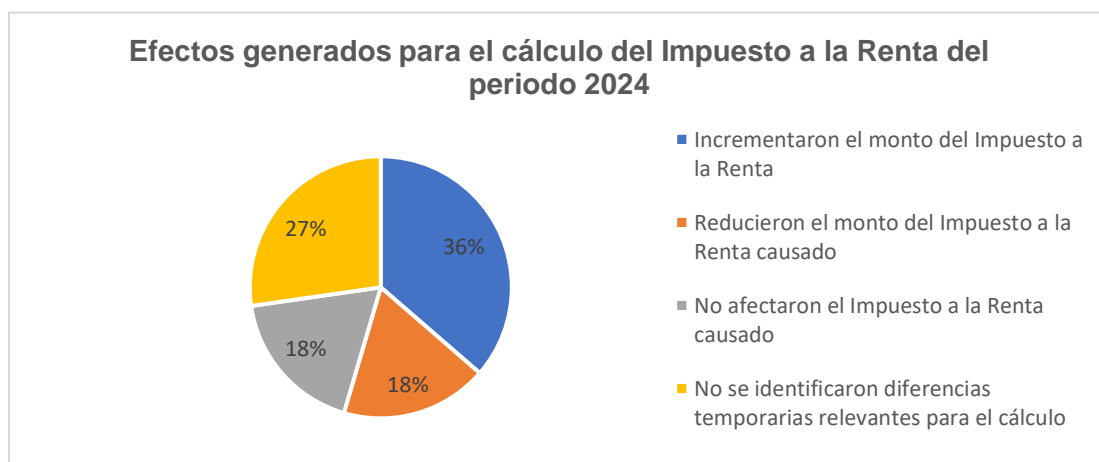
Pregunta 12: En relación con las diferencias temporarias, ¿Qué efecto tuvieron en el cálculo del Impuesto a la Renta de su empresa durante 2024?

Tabla 24: Efectos generados para el cálculo del Impuesto a la Renta del periodo 2024

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Incrementaron el monto del Impuesto a la Renta	4	36%
Redujeron el monto del Impuesto a la Renta causado	2	18%
No afectaron el Impuesto a la Renta causado	2	18%
No se identificaron diferencias temporarias relevantes para el cálculo	3	27%
TOTAL	11	100%

Nota. Efectos generados para el cálculo del Impuesto a la Renta del periodo 2024. Tomada de La Autora, 2025.

Ilustración 12: Efectos generados para el cálculo del Impuesto a la Renta del periodo 2024



Nota. Efectos generados para el cálculo del Impuesto a la Renta del periodo 2024. Tomada de La Autora, 2025.

Interpretación: El 36% de las empresas encuestadas mencionó que el monto del Impuesto a la Renta ha incrementado, mientras que el 27% da a conocer que no se ha diferenciado diferencias temporarias relevantes para el cálculo del impuesto a la renta, por otro lado, el 18% no tuvo ningún impacto con el Impuesto a la Renta y el otro 18% menciona que se redujo el monto del impuesto a la renta.

Análisis: Del mismo modo, este análisis se encuentra lineado con lo señalado anteriormente ya que refleja una similitud al desconocimiento del efecto de las diferencias temporarias sobre el impuesto a la renta, a pesar de que un 36% de las empresas encuestadas señalan que tuvieron un incremento con el monto de su impuesto a la renta ninguna señaló que han generado un pasivo por impuesto diferido durante el periodo fiscal 2024. Por otro lado, el 18% de los encuestados mencionan que no sea identificado diferencias temporarias por ende el monto de su Impuesto a la Renta no se vio afectado.

9. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos durante la investigación realizada en este estudio proporciono una visión integral sobre los efectos de la aplicación de la NIC 12 – Impuestos Diferidos, en la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comercializadoras de electrodomésticos en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito.

Se ha determinado que más del 50% de las empresas que fueron encuestadas no ha reconocido impuestos diferidos, debido a que dentro de su actividad económica a lo que respecta periodo 2024 no ha surgido diferencias temporarias, según los requerimientos entre la normativa contable y la normativa tributaria, o a su vez, se debe a que dentro del periodo no se ha generado la reversión de ningún impuesto diferido, mismo que no presenta ninguna afección a la determinación del Impuesto a la Renta. Por otro lado, las empresas restantes durante el periodo analizado presentaron Activos por Impuestos Diferidos lo cual esto representa un beneficio para la entidad ya que de esta manera disminuyo el monto del valor del Impuesto a la Renta a pagar del periodo fiscal 2024.

Uno de los casos que más llamó la atención durante el análisis de la investigación es que un 36% de las entidades encuestadas dieron a conocer que en dicho periodo analizado el monto de su Impuesto a la Renta incremento debido a las diferencias temporarias generadas, pero ninguno de los encuestados señaló que había generado pasivos por impuestos diferidos, por lo que se deduce que las entidades mantienen una posible confusión o desconocimiento sobre el

correcto tratamiento de las diferencias temporarias; ya que según la NIC 12, el incremento del Impuesto a la Renta debe ir acompañado de un pasivo por impuesto diferido ya que esto genera una obligación futura para la empresa.

Dado la anterior, es fundamental destacar que la identificación de las diferencias temporarias es crucial, para determinar qué tipo de impuesto diferido ha generado la empresa en su periodo contable y de esta manera al momento que se realice su debida reversión se determine con exactitud del Impuesto a la Renta. Por ende, la ausencia del conocimiento de la NIC 12, subraya la necesidad de que las entidades comercializadoras de electrodomésticos del sector norte del Distrito Metropolitano de Quito capaciten a su personal contable acerca de esta norma internacional, para que de esta manera no se pierda beneficios y perjudique en la determinación del Impuesto a la Renta.

10. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos indican que las empresas comercializadoras de electrodomésticos del sector norte del Distrito Metropolitano de Quito cuentan con una aplicación limitada de la NIC 12 para el reconocimiento de impuestos diferidos y la debida determinación del Impuesto a la Renta. Este escenario, repercute negativamente debido al uso inapropiado de las tasas fiscales para el cálculo de los impuestos diferidos, la falta de capacitación al personal encargado de gestionar el tratamiento de dichos impuestos y la falta de revelación de la información de la naturaleza de las diferencias generadas al momento de revisar la normativa contable y fiscal. Dichos efectos que se han identificado en la investigación ocasionan posibles pérdidas de beneficios para la empresa, o a su vez podrían ocasionar que la empresa termine generando obligaciones futuras por un mal reconocimiento de las diferencias temporarias generadas.

Se identificó que el principal desafío que enfrentan las empresas comercializadoras de electrodomésticos durante la aplicación de la NIC 12 radica en la correcta interpretación y aplicación técnica de la norma, especialmente en lo relacionado con el tratamiento de las provisiones por beneficios a empleados, como la jubilación patronal, y las diferencias de depreciación. Estas situaciones requieren de análisis actuariales, conocimiento especializado y una evaluación precisa, lo que representa una dificultad considerable para muchos profesionales contables. Además, se evidenció que otro desafío frecuente es la falta de alineación entre los

registros contables y los criterios fiscales, lo que genera incertidumbre en el reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Según los resultados obtenidos se evidencio que la interacción entre la NIC 12 y la normativa fiscal ecuatoriana no siempre es comprendida de manera adecuada por los profesionales del área contable de las empresas, lo cual dificulta el correcto reconocimiento de los impuestos diferidos. Según la investigación realizada en varios casos a las diferencias entre los criterios contables y fiscales no es identificada a tiempo, por ende, limita su adecuada aplicación y determinación del Impuesto a la Renta.

Finalmente, se pudo determinar que el adecuado reconocimiento de las diferencias temporarias es de vital importancia para determinar el impuesto diferido para la determinación del Impuesto a la Renta. Puesto que durante la investigación se presentó dos casos, el uno en que las empresas generaron un incremento en el monto de su impuesto a la renta y esto se debe por la presencia de un pasivo por impuesto diferido, mientras que otras empresas presentaron una disminución lo cual cuentan con una presencia de un activo por impuesto diferido. Por ende, las diferencias temporarias son de suma importancia ya que permite identificar si las empresas generar un beneficio o una obligación a futuro.

11. FUENTES DE CONSULTA

- Chávez Pullas, M. A., Jiménez Martínez, N. G., & Ramírez Borbor, A. G. (2024). *Impuestos diferidos y su aplicación en el Ecuador*. Retrieved from file:///C:/Users/HP/Downloads/6%20Impuestos%20diferidos%20y%20su%20aplicacio%C%81n%20en%20el%20Ecuador%20(1).pdf
- Estefano Almeida , M. A., Monroy Baquerizo, C. A., Navarrete Ortiz, J., & Concha Ramirez, J. A. (2024, 07 20). *ArandUTIC*. Retrieved from file:///C:/Users/HP/Downloads/16_08+-+Jhonny+Antonio+Concha+Ramirez+-+Para+Formatear%20(1).pdf
- Flores Salazar, B. N. (2021). *Universidad Politécnica Salesiana*. Retrieved from file:///C:/Users/HP/Downloads/TESIS%20ID.pdf
- Gonzales Arias, J., & Covinos Mitsuo. (2021). *Diseño y Metodología de la Investigación*. Retrieved from https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf

- Internal Revenue Service. (2023, Abril). Retrieved from <https://www.irs.gov/es/newsroom/tax-credits-for-individuals-what-they-mean-and-how-they-can-help-refunds>
- LRTI. (2023, 11 24). *REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO* . Retrieved from file:///C:/Users/HP/Downloads/Reglamento_LRTI_24Nov2023.pdf
- Miranda Calderón , C. A. (2021). *Facultad de Ciencias Administrativas UPSE Tratamiento contable del Impuesto Diferido y la Presentación de los Estados Financieros* . Retrieved from <file:///C:/Users/HP/Downloads/Impuestos%20Dif%20Santa%20Elena.pdf>
- NIC 12: *Impuesto a las Ganancias*. (2023, Noviembre). Retrieved from [file:///C:/Users/HP/Downloads/NIC%2012.noviembre%2023.Regl%202023-2468%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/NIC%2012.noviembre%2023.Regl%202023-2468%20(1).pdf)
- NIC 16: Propiedad, Planta y Equipo. (2020, Mayo). Retrieved from <https://chatgpt.com/c/67eb4f82-f534-8009-994c-a3c276ac6f21>
- NIC 2: Inventarios. (2024, enero 01). Retrieved from <file:///C:/Users/HP/Downloads/NIC%202%20-%20Inventarios.pdf>
- Ortega, C. (2023). *¿que es la investigacion analitica?* Retrieved from QuestionPro: <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-analitica/>
- Piedrahita Quintero , S., & Garcia Aguirre, S. (2022). *Universidad de Antioquia, Medellin, Colombia*. Retrieved from <file:///C:/Users/HP/Downloads/Impuesto%20Diferido%20Santiago.pdf>
- QuestionPro. (2020). *¿Cómo determinar el tamaño de la muestra de una investigación de mercados?* Retrieved from <https://www.questionpro.com/blog/es/como-determinar-el-tamano-de-una-muestra/>
- Remache Farez, D. R. (2021, 06 30). *La Norma Internacional de Contabilidad n. 12 y su consenso tributario en el Ecuador* . Retrieved from <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v16n2/2073-6061-cofin-16-02-e3.pdf>
- Rosas Mendoza, N. M. (2020). *DIFERENCIAS TEMPORARIAS Y SUS EFECTOS EN LA BASE IMPONIBLE*. Retrieved from <file:///C:/Users/HP/Downloads/Impuestos%20Diferidos%20Peru.pdf>

- Sanchez. (2020). *La investigación documental* . Retrieved from UNAM: https://repositorio-uapa.cuaieed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/1516/mod_resource/content/8/contenido/index.html
- Sosa Muñoz, D. M. (2025, 02 26). *Análisis de las empresas fantasmas e inexistentes en Ecuador*. Retrieved from Universidad Politécnica Salesiana: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/29714/1/TTQ1965.pdf>
- Stewart, L. (2024). *¿Que es la investigación descriptiva y como se utiliza?* Retrieved from ATLAS: <https://atlasti.com/es/research-hub/investigacion-descriptiva>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2025, 03 31). *Johor Port Berhad*. Retrieved from <https://mercadodevalores.supercias.gob.ec/reportes/directorioCompanias.jsf>
- TaxDown. (2024, 04 3). Retrieved from <https://taxdown.es/taxductor/contabilizacion-impuestos-diferidos-activos-ejemplo/#:~:text=Y%20ahora%20vamos%20con%20otra,p%C3%A9rdidas%20acumuladas%20relacionadas%20con%20impuestos>.
- Universidad de Santander. (2021, 12 10). *Investigación cualitativa y cuantitativa: características, ventajas y limitaciones*. Retrieved from Open Academy: <https://www.santanderopenacademy.com/es/blog/cualitativa-y-cuantitativa.html>

12. ANEXOS

Encuesta

Tema: Efectos de la aplicación de la NIC 12 – Impuestos Diferidos, en la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comercializadoras de electrodomésticos en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito.

- 1. ¿Durante el ejercicio fiscal 2024, su empresa ha reconocido activos o pasivos por impuestos diferidos conforme a los lineamientos establecidos de la NIC 12, considerando las diferencias temporarias y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta?**
 - a) Solo activos por impuestos diferidos
 - b) Solo pasivos por impuestos diferidos
 - c) Ambos, activos y pasivos por impuestos diferidos
 - d) Ninguno, no se han aplicado impuestos diferidos.

- 2. ¿Qué área funcional dentro de su empresa es el responsable en la determinación, cálculo y reconocimiento de los impuestos diferidos conforme lo establece la NIC 12, considerando la interacción entre la planificación fiscal y el cumplimiento normativo del Impuesto a la Renta?**
 - a) Gerencia Financiera (Gerente)
 - b) Departamento de Contabilidad General (Contador)
 - c) Asesor Externo
 - d) Auditoría Externa

- 3. Conforme a lo establecido en la NIC 12, una vez reconocido el impuesto diferido, ¿cómo maneja su empresa la reversión de las diferencias temporarias en los estados financieros y qué ajustes realiza en sus registros contables cuando esto ocurre?**

- a) La empresa realiza los ajustes de la reversión de los impuestos diferidos cada año, dependiendo los plazos fiscales establecidos.
- b) La empresa realiza los ajustes de la reversión de los impuestos diferidos basándose en los cambios de las tasas impositivas y la normativa tributaria vigente.
- c) La empresa realiza los ajustes de reversión por impuestos diferidos cuándo se determina que no se podrá recuperar el activo debido a la falta de utilidad fiscal futura.

4. Dado que la correcta gestión de los impuestos diferidos requiere conocimientos técnicos específicos en normativas contables internacionales, ¿El personal del área contable ha recibido formación especializada en el tratamiento y reconocimiento de impuestos diferidos conforme a los lineamientos de la NIC 12?

- a) Formación continua y actualizada
- b) Formación ocasional o limitada
- c) Se estima una capacitación futura
- d) No se contempla capacitación en ese tema

5. Debido a los distintos tratamientos entre la normativa contable (NIC 12) y la fiscal (LRTI), las empresas enfrentan diferencias temporarias que afectan el cálculo del Impuesto a la Renta. ¿En cuáles de los siguientes casos su empresa identificó este tipo de diferencias durante el periodo 2024?

- a) Deterioros de Inventarios
- b) Pérdidas esperadas en contratos de construcción
- c) Depreciación por desmantelamiento
- d) Deterioro de propiedad, planta y equipo
- e) Provisiones no deducibles inmediatamente (Incluye Jubilación Patronal)
- f) Medición de activos no corrientes mantenidos para la venta
- g) Reconocimiento y medición de activos biológicos
- h) Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores
- i) Créditos tributarios no utilizados
- j) Contratos de servicios integrados con financiamiento

- k) Tratamiento fiscal de contratos de construcción con fiscalización de avances de obra.
- l) Diferencias en Cánones de Arrendamiento y Activos por Derecho de Uso
- m) Diferencias en la depreciación financiera y deducibilidad fiscal

6. El cálculo del impuesto diferido exige seleccionar un método coherente con la NIC 12 y la normativa tributaria local para asegurar una correcta conciliación entre lo contable y lo fiscal. ¿Qué método utilizó su empresa para calcular los impuestos diferidos generados en el periodo 2024?

- a) Método del resultado
- b) Método del pasivo basado en el balance
- c) Método del activo
- d) Desconozco el método aplicado

7. ¿Qué tipo de ajustes realiza su empresa en la depreciación y amortización de activos para conciliar las diferencias entre la normativa fiscal (LRTI) y la contable (NIC 12), en el cálculo de impuestos diferidos?

- a) Ajustes en libros contables para reflejar la depreciación fiscal y generar el impuesto diferido correspondiente.
- b) Registros contables paralelos
- c) Revisión anual de las vidas útiles y tasas de depreciación
- d) Conciliación tributaria para realizar la declaración del Impuesto a la Renta

8. En la práctica contable ecuatoriana, aplicar la NIC 12 suele implicar resolver inconsistencias con lo que establece el régimen tributario. En su experiencia, ¿cuál de los siguientes aspectos genera mayores dificultades al momento de aplicar esta norma internacional?

- a) Reconocimiento de provisiones (Incluye Jubilación Patronal)

- b) Diferencias entre depreciación contable y fiscal
- c) Pérdidas tributarias no compensadas
- d) Otros

9. La NIC 12 requiere usar una tasa que refleje las expectativas fiscales al momento de revertir las diferencias. ¿Qué criterio utilizó su empresa para determinar la tasa impositiva aplicada para el cálculo del impuesto diferido en el periodo 2024?

- a) Basada en la tasa fiscal vigente a la fecha del balance
- b) Estimada según tasas futuras esperadas
- c) Promedio histórico
- d) Otros

10. Considerando los requerimientos de la NIC 12, ¿cómo manejó su empresa la revelación de impuestos diferidos en las notas a los estados financieros 2024?



- a) Se reveló con detalle técnico (origen, tipo, montos)
- b) Se presentó información resumida
- c) Se reveló información de manera irrelevante
- d) No se reveló información


11. ¿Qué efecto tuvieron las diferencias temporarias en el monto final del impuesto a la renta causado en 2024?

- a) Aumentó del impuesto
- b) Disminuyó del impuesto
- c) No tuvo impacto

12. En relación con las diferencias temporarias, ¿qué efecto tuvieron en el cálculo del Impuesto a la Renta de su empresa durante 2024?

- a) Incrementaron el monto del Impuesto a la Renta
- b) Redujeron el monto del Impuesto a la Renta causado
- c) No afectaron el Impuesto a la Renta causado
- d) No se identificaron diferencias temporarias relevantes para el cálculo



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
SALESIANA
ECUADOR

Encuesta de Investigación

Reciba un cordial saludo. Mi nombre es Carmen Ximena Amendaño Rivera, estudiante de 8vo semestre de la Carrera de Contabilidad y Auditoría en la Universidad Politécnica Salesiana. La presente encuesta forma parte de mi investigación titulada: **"Efectos de la aplicación de la NIC 12 – Impuestos Diferidos, en la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comercializadoras de electrodomésticos en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito"**, para la obtención de mi título de tercer nivel. Su participación es clave para el desarrollo de este estudio. La información recopilada será confidencial y utilizada únicamente con fines académicos. De antemano, agradezco por su colaboración.

Instrucción: Seleccionar la opción que crea Ud. conveniente para dar respuesta a cada una de las siguientes preguntas.

Quando envíe este formulario, no recopilará automáticamente sus detalles, como el nombre y la dirección de correo electrónico, a menos que lo proporcione usted mismo.

* Obligatorio

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows